

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-13 DE NOVIEMBRE-

33° REUNIÓN

32° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO.-
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	13
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	15
PEDIDOS DE PREFERENCIA	16
SOLICITUDES DE INFORMES	16
Ref. Expte. Cº Nº 135-3730/24.- (Situación del Mercado San Miguel)	16
Sr. Del Frari (SF)	16
ORDEN DEL DÍA	16
PUNTO 1. Expte. Nº 135-3657/23.-	16
Sr. García (YP) Convocar a Plenario a fin de tratar el proyecto sobre prohibir la venta de bebidas energizantes a menores de 18 años.....	16
Sr. Farquharson (VPS).....	18
Sr. Corral (YP)	18
PUNTO 2. Expte. Nº 135-2646/24.-	19
Sra. Bennassar (GSC) Crear Programa "Profesionales de Accion"	19
Sr. Corral (YP)	19
Sr. Del Frari (SF)	20
Sra. Bennassar (GSC)	20
Sra. Medici (GSC)	21
PUNTO 3. Expte. Nº 135-3453/24; 135-3470/24; 135-3471/24; 135-3473/24; 135-3474/24; 135-3475/24; 135-3476/24; 135-3477/24; 135-3481/24; 135-3483/24; 135-3509/24.-	21
PUNTO 4. Expte. Nº 135-3496/24 y 135-3497/24.-	21
Sr. Corral (YP) Incorporar al Presupuesto General 2025 obras de reposición o intalación de luminarias en calles de Bº San Nicolás y Vª Lavalle.....	21
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	22
PUNTO 5. Expte. Nº 135-3411/24.-	22
PUNTO 6. Expte. Nº 135-3188/24.-	22
PUNTO 7. Expte. Nº 135-3412/24.-	22
PUNTO 8. Expte. Nº 135-3511/24.-	22
PUNTO 9. Expte. Nº 135-3514/24.-	22
PUNTO 11. Expte. Nº 135-3581/24.-	22
PUNTO 12. Expte. Nº 135-3375/24.-	22
PUNTO 13. Expte. Nº 135-3495/24.-	22
PUNTO 14. Expte. Nº 135-3298/24.-	22
PUNTO 15. Expte. Nº 135-3562/24 y 135-3568/24.-	22
PUNTO 16. Expte. Nº 135-3565/24 y 135-3567/24.-	22
PUNTO 17. Expte. Nº 135-3491/24.-	22
PUNTO 18. Expte. Nº 135-3526/24.-	22
PUNTO 19. Expte. Nº 135-3594/24.-	23
PUNTO 20. Expte. Nº 135-3596/24.-	23
PUNTO 22. Expte. Nº 135-3234/24; 135-3115/24; 135-2042/24; 135-3212/24; 135-2022/24; 135-2573/24; 135-2776/24; 135-2724/24; 135-1661/24; 135-2850/24; 135-2383/24.-	23
PUNTO 23. Expte. Nº 135-2711/23.-	23
PUNTO 10. Expte. Nº 135-3521/24 y 135-3587/24.-	23
Sr. Del Frari (SF) Solicitar a LuSal reacondicionamiento de luminarias en distintos puntos de la ciudad.....	23
PUNTO 21. Expte. Nº 135-3729/24.-	23
Sr. Farquharson (VPS) Modificar la Resolución Nº 09/21	23
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	24



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32° Sesión Ordinaria
33° Reunión

Ref.- Expte. Nº 135-3593/24	Declarar de Interés Municipal la Celebración del 160° Aniversario de la Fundación del ex Colegio Nacional de Salta Nº 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro"	24
Ref.- Expte. Nº 135-3622/24	Declarar de Interés Municipal la realización de la "5° Batalla de Barbería y el 7° Atelier Técnico".	24
Ref.- Expte. Nº 135-3684/24	Declarar de Interés Municipal la Jornada de capacitación organizada por la Fundación Casa TEA.	24
Sr. Corral (YP)		24
Ref.- Expte. Nº 135-3685/24	declarar de interés municipal la "1° Jornada del Día Mundial de La Calidad"	24
Ref.- Expte. Nº 135-3699/24	Reconocer la labor que desempeña la sala de recreación para niños "El Arco Iris de Josefa"	25
Sra. Medici (GSC)		25
Ref.- Expte. Nº 135-3703/24	Declarar De Interés Municipal el II Congreso Provincial Infantil de Nivel Inicial denominado "Múltiples Alfabetizaciones en el Jardín de Infantes"	25
Ref.- Expte. Nº 135-3705/24	Que Vería con Agrado agilizar el proceso administrativo de donación de terreno de Vª Asunción a favor de la Municipalidad.....	25
Ref.- Expte. Nº 135-3708/24	Solicitar apertura y desmalezado de banquina en avenida Gato y Mancha.....	25
Sr. Del Frari (SF)		25
Ref.- Expte. Nº 135-3717/24	Declarar de Interés Municipal el concierto benéfico organizado por la Orquesta Sinfónica de Salta	27
PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN		27
Sr. Corral (YP)		27
PEDIDOS DE PREFERENCIA		27
INSTRUMENTOS LEGALES		28
Solicitud de Informe Nº 087 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3730/24.-		28
Resolución Nº 686 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3657/23.-		28
Ordenanza Nº 11.401.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2646/24.-		28
Resolución Nº 692 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3453/24; 135-3470/24; 135-3471/24; 135-3473/24; 135-3474/24; 135-3475/24; 135-3476/24; 135-3477/24; 135-3481/24; 135-3483/24; 135-3509/24.-		29
Resolución Nº 695 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3496/24 y 135-3497/24.-		29
Resolución Nº 690 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3411/24.-		29
Resolución Nº 687 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3188/24.-		29
Resolución Nº 691 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3412/24.-		30
Resolución Nº 696 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3511/24.-		30
Resolución Nº 697 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3514/24.-		30
Resolución Nº 698 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3521/24 y 135-3587/24.-		30
Resolución Nº 702 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3581/24.-		30
Resolución Nº 689 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3375/24.-		31
Resolución Nº 694 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3495/24.-		31
Resolución Nº 688 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3298/24.-		31
Resolución Nº 700 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3562/24 y 135-3568/24.-		32
Resolución Nº 701 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3565/24 y 135-3567/24.-		32
Resolución Nº 693 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3491/24.-		32
Resolución Nº 699 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3526/24.-		32
Resolución Nº 703 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3594/24.-		32
Resolución Nº 704 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3596/24.-		32
Resolución Nº 705 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3729/24.-		32
Ordenanza Nº 11.402.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3234/24; 135-3115/24; 135-2042/24; 135-3212/24; 135-2022/24; 135-2573/24; 135-2776/24; 135-2724/24; 135-1661/24; 135-2850/24; 135-2383/24.-		33
Resolución Nº 706 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2711/23.-		33
Resolución Nº 678 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3593/24.-		33
Resolución Nº 679 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3622/24.-		34
Resolución Nº 680 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3684/24.-		34
Resolución Nº 681 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3685 /24.-		34
Resolución Nº 682 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3699/24.-		35



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria

33º Reunión

Resolución N° 683 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3703/24.-	35
Declaración N° 024 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3705/24.-	35
Resolución N° 684 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3708/24.-	36
Resolución N° 685 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3717/24.-	36



***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:52', dice el: -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:52' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 32° Sesión Ordinaria del año 2024.

-(Se deja constancia que se encuentran presente en recinto diecinueve concejales)-
-Ingresa al recinto el concejal José Albornoz-

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile). - Invito a los concejales Alicia Vargas y José Albornoz a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el concejal Ángel Ortiz-

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero arrancar, dando a conocer los resultados del informe que habíamos pedido desde la banca. Tiene que ver para que la gente y los medios de comunicación sepan. Por ahí muchas veces salen las noticias, se elevan los informes y no levantan cuáles son las contestaciones de parte del Ejecutivo, en este caso en especial.

Por fin llegó la contestación del informe sobre lo que había pasado supuestamente con la Coordinación General de Asuntos Vecinales. La realidad es que, *a priori*, no hay nada, en el sentido de que no hay una denuncia, sino simplemente una renuncia por motivos personales de quien era el coordinador. Todo ha quedado en una denuncia

mediática. No existen actuaciones policiales al respecto, no hay investigaciones internas.

Desconozco si lo denunciaron mediáticamente, si se está investigando de oficio o no, o algo por el estilo. Pero la realidad es que el informe contestado por parte de la Municipalidad —hoy lo estamos viendo en el boletín de Asuntos Entrados— establece que aquí no ha pasado nada. Ojalá que realmente no haya pasado nada y que no se haga como siempre pasa últimamente en la política, donde renuncian, reubican y sigue como si nada.

También comentar la preocupación. No sé si la palabra es "preocupación", pero sí el rechazo que tengo hacia la vieja forma de hacer política.

Porque también es novedad esta noticia de lo que ha pasado en Morillo, donde al intendente, Atta Gerala, le han pedido ahora la prisión domiciliaria, si no me equivoco a nivel nacional. En el sentido de que el "flaco", a través de la Municipalidad, robaba rieles y los mandaba a Bolivia para comerciar.

Es un tipo conocido en la política, sector aliado con Mashur Lapad, elegido en el frente del gobernador. Ha sido reelecto en ese frente. La realidad es que caudillos de esos, en el norte, hay un montón.

Ojalá la justicia investigue. En este momento, es la justicia nacional la que lo está haciendo. Ojalá la justicia provincial también empiece a hacerlo, porque denuncias a "roletes" hay de los vecinos, pero no muchas veces se avanza con ese tema.

Así que, muy importante, señor presidente, que la justicia avance, condene, encarcele y frene ese tipo de actitudes, porque, si no, pareciera que todo sigue igual y no somos todos iguales.

En esa línea, quiero comenzar diciendo, y ya se me va a dibujar una sonrisa en el rostro: ¡qué feo día para ser cristinista, qué feo día para kirchnerista!



¿Por qué? Porque una de las noticias que nos ha dado la Justicia hoy es que Cristina Fernández de Kirchner ha sido condenada en segunda instancia por "chorra", o, si prefieren que lo exprese en un lenguaje más técnico, por administrar fraudulentamente el Estado nacional.

Así que, todo eso que nosotros decíamos —que era una delincuente, que era una "chorra", que le robaba el futuro a un montón de personas— ya en segunda instancia han confirmado que es así, y además con una de las muchas causas que tiene. ¡Qué feo día levantarse, mirar la tele y decir: "¡Uh, a quién voté tantos años!, ¡a quién apoyé, finalmente era lo que la oposición decía!".

Sin duda, señor presidente, lo que ha pasado con Cristina Fernández de Kirchner es muy importante, porque es la segunda presidente en la historia argentina en ser condenada por la justicia. Eso me parece que es un mensaje que tenemos que dar.

Me parece muy importante sentar también otra serie de frases para que no queden dudas con lo que respecta a esta señora. Ya va a salir a llorar persecución, ya van a salir a decir que eso no es justicia, cuando, en realidad, es justicia. No es persecución. Hubo un total de 14 años de investigación ¡14 años de investigación! Catorce jueces y cinco fiscales distintos, en distintas instancias, dijeron que Cristina es "chorra", que Cristina es la jefa de la banda, y eso es lo que dijo la justicia.

Está bien, me pueden decir: "¡Bueno, todavía no está firme!" Está bien, no está firme, tiene que pasar todavía una instancia más, sin lugar a dudas, pero no es menor. Condena en segunda instancia significa que ya hubo un montón de situaciones en el ámbito de la justicia que han encontrado culpable a la expresidenta, a la exvicepresidenta, a la ex primera dama, a la exsenadora, a la ex un montón de cosas.

Se le dio todas las garantías de defensa y, aun así, se la encontró culpable.

Para mí, la condena incluso puede ser hasta poca: seis años nada más de prisión le han dado a esta mujer, que, a mí entender, le ha robado un montón de esperanzas a todos los argentinos. Seis años es poco para todo el daño que ha hecho. Pero bueno, condenarla es un avance.

¿Saben cuánta plata se le embargó con este fallo al expresidente? Un total de 84 mil millones de pesos. Se habla, en el ámbito de la justicia, de que cuando se embarga es por el posible beneficio que ella había obtenido con el robo.

¡Imagínense cuántos barrios populares podríamos haber financiado! ¡Imagínense cuántas calles, semáforos, asignaciones universales por hijo, jubilaciones, cuántas cosas se podrían haber pagado con lo que esta mujer se "choreó"!

Pero ahora la vamos a negar. Ahora vamos a decir que nunca fuimos cristinistas, que nunca la apoyamos, que nunca nada. Cuando, durante los gobiernos del kirchnerismo —que incluyen desde 2003 hasta 2015 y desde 2019 hasta 2023—, con acción u omisión, muchos han colaborado con ese tiempo.

Me encanta siempre haber estado parado en la vereda del frente de esos gobiernos cristinista, kirchnerista, de ese gobierno empobrecedor. Y acá está la vista de lo que ha sido su gobierno y su gestión.

Salía Cristina a decir: "Que con los chorros haciendo así" (hace gestos con los dedos), "comía la gente". Bueno, no haga más así, porque, chorro...

Sin duda, señor presidente, en el fallo hay una frase que a mí me ha resonado mucho, porque han categorizado a Cristina Fernández de Kirchner como: "la jefa de la empresa criminal", ¡jefa de la empresa criminal, nada más y nada menos! El nombre que tiene eso es importantísimo, porque no pueden decir que José López, revoleando bolsos, era algo accesorio. No pueden decir que Julio De Vido era algo accesorio.



Aquí, por lo menos con esta causa, se ha determinado, ya en dos instancias, que Cristina era la jefa de la banda, la que manejaba todo.

¿Sabe qué? Quiero comentarle, señor presidente, un hecho bochornoso de este Cuerpo, pero no de esta actualidad, sino de tiempos atrás. Hubo una conformación de concejales en el año 2019 que destacó a Cristina Fernández de Kirchner como visitante ilustre, en el marco de la presentación de su libro "*Sinceramente*". Resolución 136/19.

Ya había concejales en esa época que decían: "¿Cómo la vamos a reconocer a Cristina con esto?". Y ese cuerpo de concejales lo hizo. Destacó a una "chorra", a una delincuente, a la jefa de la administración fraudulenta, como una visitante ilustre.

Imagínense, todos los salteños, es importante que sepan que, hace no mucho tiempo, un cuerpo de concejales reconoció a Cristina Fernández de Kirchner. Y el autor de esa propuesta está hoy aquí presente. No es algo de hace tanto tiempo. Hay que tener memoria, porque —ya como digo— la vamos a desconocer y vamos a decir: "En ese entonces no era chorra, en ese entonces se la estaba investigando, no se la había condenado". Pero, sin lugar a dudas, era lógico que no podíamos destacarla como una visitante ilustre, y aun así se hizo.

Pero bueno, vuelvo a la frase que a mí me gusta: ¡qué feo día para ser kirchnerista! ¿Por qué, señor presidente? Porque las noticias buenas no paran de llegar ¿En qué sentido digo las noticias buenas? Porque la inflación la seguimos bajando, la inflación la seguimos bajando.

Y eso es muy importante, porque, cuando me hablan de pobreza, la inflación es el impuesto que más duro ataca a los pobres, y la estamos bajando. Porque al rico, al que odian, cuando hay inflación, va, compra dólares y ya está, se resguarda. Pero el pobre no puede, no va a comprar dólares porque lo que tiene de dinero lo

tiene que usar. Y, cuando va al súper, está más caro, está más caro, está más caro.

Y estaba más caro en los valores de Sergio Massa, ese que te metía 20, 8, 12% por mes. Nosotros lo hemos bajado a menos del 3 % en 11 meses de gestión. Mire usted si no voy a estar contento ¡Qué hermoso día para ser libertario!, pero ¡qué feo para ser kirchnerista! Porque las noticias buenas hacen que cada vez tengan menos votos.

¿Qué otra noticia buena tenemos, señor presidente? Que ese intento que tengan los kirchneristas de ponerle palos en la rueda al gobierno, por ejemplo, con el intento de sesión el otro día, como para voltearle los decretos, sigue sin prosperar.

Entonces, ¿sabe qué? Hay un cambio de época. Los chorros van en cana, los chorros son condenados, la gente de bien avanza, la libertad avanza, y esto se verá traducido en las urnas el año que viene. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal Agustina Álvarez.

SR. ALVAREZ.- Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes y a todas las personas que siguen la transmisión.

La semana pasada, en este recinto, se aprobó la ordenanza que se adhería al régimen de blanqueos y se agregó una tasa. Es decir, si alguien se adhiere al régimen de blanqueos, tendrá que pagar un 1 % sobre lo que cobra Nación.

En los distintos discursos que se escucharon de los concejales que estaban de acuerdo con el cobro de la tasa junto con la adhesión, se mencionó también la adhesión que se había hecho a nivel provincial, a través de la Ley N° 8461, con la cual la provincia iba a cobrar un impuesto del 10 % de lo que se pagara a nivel nacional.

Quiero contarles que hoy el gobernador Gustavo Sáenz, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia, el N° 724, decidió dejar sin efecto el cobro del impuesto. En los distintos fundamentos



que utilizó para invalidarlo, señaló lo que mencioné en este recinto el día miércoles de la semana pasada: que atentaba contra el espíritu inicial de la Ley Nacional.

Porque, en el artículo 42, se invitaba a las Provincias y a los Municipios a adherirse a la norma nacional para que las personas que decidieran realizar el blanqueo no tuvieran que pagar ningún tipo de impuestos o tributos.

Claramente, a nivel provincial, se equivocaron. Creo que es una magnífica oportunidad para que, desde este Concejo Deliberante, reveamos la postura que tomamos y la decisión que adoptamos. Justamente, entre los fundamentos, el gobernador decía que, teniendo en cuenta que quedaba muy poco tiempo para que las personas realizaran el blanqueo, lo ideal era que esta decisión se aplicara desde este momento.

Nosotros, desde Juntos por el Cambio, desde nuestra banca, desde la oposición, habíamos propuesto que nos adhiriéramos desde el municipio a la normativa, pero sin la creación de la tasa. Reitero: es una tasa tirada de los pelos.

Porque la contraprestación que se realiza no es una verdadera contraprestación, sino que tratan, por ahí, de paliar algunos gastos, inventar más que nada. Porque se supone que ya tenemos el sistema, las computadoras y el personal. Entonces, de ninguna manera tendría que implicar gastos nuevos.

Pero me alegra la decisión que se tomó en este sentido, y creo que es de las pocas veces en las que coincido con el gobernador Gustavo Sáenz.

Quiero dejarlo claro porque, la semana pasada, uno de los temas más candentes fue el incendio del Mercado San Miguel, por ahí, no se le dio la trascendencia a la creación de una tasa que le habría dado en otro momento.

Entonces, aprovechando el cambio de circunstancias, quería mencionarlo nuevamente y, por ahí, dejar esta propuesta sobre la mesa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI. – Gracias, señor presidente.

Señor presidente, parece que esto, más allá de un Concejo Deliberante, parece la Cámara de Diputados de la Nación. Los mismos concejales que no quieren en diferentes oportunidades, hablar sobre la política nacional, hoy sacan pecho porque la noticia del día de ayer es que en la Argentina hay una inflación del 2,37 %.

Me pregunto: ¿sirve una inflación del 2,37 % cuando hay una recesión? La inflación se bajó a costa de la recesión económica que hay en el país, de la caída de los salarios de los trabajadores argentinos, de recortar las jubilaciones de los abuelos y las abuelas en la Argentina, de desfinanciar las universidades públicas y de quitar las pensiones por discapacidad.

Entonces, el mismo presidente Milei fue quien dijo: que lo más fácil en el mundo es bajar la inflación por medio de la desaceleración de la economía. Y, claro, ¿cómo no va a haber desaceleración de la economía, señor presidente, si en los últimos 10 meses en la Argentina cerraron 16.000 pequeñas y medianas empresas? ¿16.000 Pymes cerraron en la Argentina!

Cayó el consumo en la Argentina, cayó la venta mayorista, cayeron las ventas en los supermercados. La gente consume menos, y, por supuesto, va a bajar la inflación. ¿A costa de qué? De que nadie compra nada, nadie consume nada, los negocios están cerrando. Tenemos un dólar que está planchado, pero está planchado porque los sectores económicos más poderosos de la Argentina están haciendo un gran negocio, un gran negocio financiero con un dólar económico y barato, que en cualquier momento se dispara, señor presidente, y va a dejar a los argentinos más perjudicados.

¿A costa de qué está haciendo todo esto el gobierno de Javier Milei? A costa de abrir las importaciones y destruir la



industria nacional argentina: las fábricas de zapatos, las fábricas de camperas, las fábricas de ropa. Porque todo lo que está entrando, curiosamente, es de China y de Estados Unidos, pero principalmente de China, ese país comunista al cual Milei supuestamente detestaba.

Pero parece que lo detesta según lo que le convenga, porque de los chinos no dice absolutamente nada. Son comunistas, bien comunistas, pero no dice absolutamente nada.

Toda la apertura y las desregulaciones que está haciendo el gobierno de Milei están logrando destruir la industria nacional argentina. Esta película, señor presidente, ya la vimos en los años 90. Era adolescente y vi cómo se deterioraba la industria nacional argentina, cómo se destruían las empresas del Estado argentino, que fueron regaladas por el gobierno. Un gobierno muy, pero muy parecido al de Milei: neoliberal, con simpatías hacia las multinacionales, con privilegios para los ricos, con negocios para el sistema financiero.

Señor presidente, le voy a pedir si podemos llamar al silencio, así no se puede.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Continúe, continúe. *(Sin conexión al micrófono)*

SR. DEL FRARI.- Decía, señor presidente, que estas películas ya las vimos en los años 90. Ya privatizaron las empresas del Estado, ya destruyeron las industrias nacionales y lo hicieron a costas de los argentinos.

¿Y cómo terminó esto? Las mismas políticas que está llevando adelante Milei hoy terminaron con una crisis en el 2001, y a fines de los años 90 la Argentina quedó totalmente encerrada en un lugar horrible de la economía, con una destrucción total de la industria nacional.

Y este presidente que tenemos vive en una fantasía. Si escuchamos las declaraciones que dice él y sus ministros, parece que es la persona más importante e influyente del mundo. Muy fantasioso,

muy tirado de los pelos todo lo que dice. Creen que, mostrando la inflación del 2,7 %, que tiene que ver con una recesión de la economía, están solucionando todos los males en la Argentina.

Pregúntele a un trabajador, a cualquier trabajador en la Argentina, cuánto cayó su salario en los últimos 10 meses. Pregúntele cuánto le subió la boleta de los servicios de luz, gas, agua, prepagas o el servicio de sepelios. Pregúntele a la gente si le alcanza para llegar a fin de mes.

Esto es una fantasía y un gobierno que solamente gobierna para el 10 % de los argentinos, que son los sectores más pudientes.

Por otro lado, señor presidente, acusan a todo el mundo en radio, televisión, de chorros, de tener vínculos con el narcotráfico y hasta inventan cosas. Por ejemplo, inventaron que una ambulancia encontrada en Catamarca, que venía de Salta, era parte de un hospital o un vehículo estatal, lo cual es totalmente falso. Era una ambulancia que había sido utilizada por delincuentes. La habían camuflado, tuneado, por así decirlo, para que pareciera una ambulancia oficial, pero no era un vehículo del gobierno de la provincia.

Pero se olvidan, señor presidente, de que en su propio sector político tienen un montón de personas que todavía no dieron explicaciones a la justicia de lo que hicieron. Por ejemplo, el señor Alfredo Olmedo, que es parte de La Libertad Avanza, uno de los mentores de Milei, y fue uno de los primeros que lo sacó a dar conferencias por la Argentina. Nunca explicó cómo se enriqueció con Salta Forestal, con ese arreglo que tuvo durante muchísimos años con algunos exgobernadores, con el cual se enriqueció y se hizo millonario. Nunca aclaró todas las irregularidades que tenía ese acuerdo.

Por otro lado, tenemos a un senador nacional, Juan Carlos Romero, que tiene más de 20 causas judiciales y que es el delfín de Milei en el Senado de la Nación,



además de su armador político aquí en Salta. Nunca se presentó a declarar, jamás fue a dar explicaciones de las más de 20 causas judiciales que tiene.

Entonces, me pregunto: ¿cuándo quieren hacerse los que son los hacedores de agua bendita? ¿Por qué no se fijan primero en los personajes que tienen metidos en su propio sector político? Dígase La Libertad Avanza o los aliados, quienes manejan los papeles y los proyectos en el Senado de la Nación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Primero que nada, saludos para todos.

La semana pasada, entre el viernes y el sábado, me reuní con vecinos de Parque La Vega, quienes nos pedían cierta colaboración para acercar una inquietud al municipio. Quería transmitirlo desde acá, porque se trata de un Proyecto de Resolución que aprobamos en el mes de marzo. Tiene que ver con una intersección: en las calles El Congo y Bravo, que queda justo en la parte de atrás de Parque La Vega.

Es un cruce que termina siendo el único acceso o salida que tienen todos los vecinos de esa zona cuando quieren salir hacia la avenida Ex Combatientes de Malvinas.

Hay una particularidad: el municipio colocó —justo en la parte delantera de la entrada del barrio Parque La Vega— una loma de burro. Esto era algo que estaban pidiendo los vecinos, atentos a que, con el fin de evitar el semáforo que hay en la zona, muchos vehículos entraban al barrio y salían a toda velocidad por el acceso.

Ya se realizó ese trabajo, están sumamente agradecidos, y faltaba ver la posibilidad de que, en esta intersección, se haga una reparación del pavimento. Esto se debe a que, con la lluvia, queda colapsada esa intersección de punta a punta a lo largo y ancho de la calle.

Lo que están haciendo los vehículos es salir directamente por lo que sería la platabanda, que es un trayecto de tierra. Entonces, cuando empiezan a caer las lluvias, se forma un pozo, los vehículos se estancan, y esto afecta especialmente a las motos.

Desde acá, si me permite, quiero hacer un pedido formal al sector de Obras Públicas para que tenga en cuenta el expediente aprobado en el mes de marzo, el N° 205/24, que tiene que ver con esta intersección del barrio Parque La Vega, en las calles El Congo y Bravo, a fin de ver la posibilidad de darle una pronta solución al requerimiento vecinal.

En otro orden de ideas, me quería adentrar, señor presidente, en lo que ya estuvo comentando el concejal preopinante, Martín Del Frari, que tiene que ver con la noticia que se presentó con bombos y platillos por parte del Gobierno Nacional sobre una inflación del 2,7 %.

En cierta medida, es una información que, si se cuenta sola, es absolutamente falsa. Aquí me adentro en lo que dijo el concejal, porque también hay que analizar el poder adquisitivo, que ha sido absolutamente destruido en todos los sectores de nuestra sociedad.

Es decir, si nosotros analizamos únicamente la inflación, sin tener en cuenta la destrucción del poder adquisitivo, parecería que el hecho de tener una inflación simple del 2,7 % sería una victoria. Pero hoy no lo es ¿Por qué? Porque el poder adquisitivo no se ha logrado recuperar y, según la ideología que tiene este Gobierno Nacional, el objetivo parece ser que nunca se recupere.

Lo que realmente celebro de este Gobierno Nacional es que tuvo la capacidad de engañar a la gente haciéndole creer que la inflación era el único elemento suficiente. Aquí quiero mencionar ciertas aristas que ellos utilizan, como estos conceptos de "batalla cultural", transmitiendo el mensaje de que ellos son los buenos y quienes no están a favor del



Gobierno Nacional parecemos los malos. Parecería que ellos son los generadores de las grandes virtudes que tiene este país y que el resto somos la mochila.

Quiero mencionar la gran cantidad de derechos que viene perdiendo la sociedad y que, siguen aplaudiendo. Por ejemplo, la flexibilidad laboral. Como bien sabemos, todos los trabajadores han perdido una gran cantidad de derechos que son consecuencia no de años, sino de décadas de trabajo y luchas de generaciones en la República Argentina. Esos derechos se han perdido simplemente con un borrón.

Por ejemplo, lo he mencionado en manifestaciones anteriores: un tema muy delicado es el acceso a internet. A través de una resolución de Naciones Unidas en el 2011, había sido declarado un derecho humano mediante una sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo.

Por un Decreto de Necesidad y Urgencia, se declaró en el año 2020 el acceso a internet como un servicio esencial. Esto le permitía al Estado regular los precios. Al ser un derecho humano, debería ser un servicio esencial. Por ende, el Estado debería prestar atención y fijar cierta regulación de precios.

La justicia ha decretado la nulidad de ese decreto de necesidad y urgencia, y la consecuencia directa es, por un lado, la privatización del 5G y, por otro lado, la desregulación de todas las telecomunicaciones y del acceso a internet. Esto nos obliga a nosotros a salir a buscar el precio en un mercado con un Estado absolutamente ausente.

Ya se mencionó la situación de las jubilaciones y pensiones, donde ni siquiera se pudo aprobar, o se vetó, una ley que decretaba cierta recuperación del poder adquisitivo ;Cómo será que se han perdido derechos, que hoy hasta se discute si la educación es un acceso gratuito y universal! Hoy, por lo menos, ya lo colocaron en tela de juicio.

Acá quiero darles un dato importante que ha pasado por alto, y fue, en cierta medida, un informe que sacó la Bolsa de Comercio de Rosario hace un par de semanas. El consumo de carne es el más bajo en los últimos 110 años de nuestro país. El último año en que habíamos consumido tan poca carne fue en 1920. Este año, ya a mediados de noviembre, están sacándose las conclusiones de que es el año con menos consumo de carne en 110 años de historia de nuestro país ¿Y cuál era la principal causa? La pérdida del poder adquisitivo; esa parte que el Gobierno Nacional no nos cuenta cuando habla de la inflación.

Aquí quiero hacer un apartado — como bien dijeron anteriormente— la semana pasada tratamos la Ley de “blanqueo”, y particularmente cuando hablé de la Ley de “blanqueo” se parafraseó que estábamos de acuerdo. Particularmente, no estoy de acuerdo con la Ley de “blanqueo”. A mí me parece que es un sistema a través del cual se termina legalizando la ilegalidad.

Pero quiero tomar las palabras del Gobernador de la Provincia, porque él, en un momento, dijo: “Hay que tratar de darle al Gobierno Nacional las herramientas que él considera que son oportunas para poder llevar adelante su política de gobierno”. Y entiendo que ese fue el camino que nosotros, particularmente, hemos decidido tomar cuando hablamos de la adhesión: darle al Gobierno Nacional las herramientas que considere oportunas. Porque, en definitiva, fue el voto popular el que puso al Gobierno Nacional en el lugar que ocupa; por supuesto, con esta salvedad del cobro de la tasa, que me parece lo más justo.

Reitero lo que dije la semana pasada: quedaban liberados de todas las acciones civiles, es decir, la AFIP no los toca; quedaban liberados de todas las acciones penales, es decir, no se constituye delito la evasión fiscal; quedaban, a través de la adhesión de la provincia, liberados de



todos los impuestos provinciales. Con la adhesión de la ordenanza, quedan liberados de todas las tasas municipales. Mínimamente, hacete cargo de los costos que implica la parte operativa de todo el proceso de blanqueo. De ahí nació el 1 % sobre el impuesto que se pagaba a nivel nacional, el impuesto no sobre los valores del blanqueo.

El otro factor que quiero que tengamos en cuenta es la gran desigualdad que se ha dado en el 2024 en nuestro país. Hay un índice que se llama: "índice Gini", que mide la relación entre los ingresos de los sectores que menos tienen y los sectores que más tienen en nuestro país.

Ahí quiero hacer alusión a una información, nada más y nada menos, del INDEC. El INDEC, en las últimas semanas, informó que el 10 % de la población con mayores ingresos pasó a acaparar el 33 % de la torta de ingresos de nuestro país, cuando el año pasado era del 30,5 %. Es decir, se ha ampliado la brecha entre los que menos tienen y los que más tienen en nuestro país.

Y aquí hay que mencionar: dentro del 10 % de los que menos tienen, la torta era del 1,9 %, y ahora ha pasado al 1,8 %. Es decir, la inflación —y coincido con el concejal preopinante Martín Del Frari— del 2,7 % no les soluciona absolutamente nada a los ciudadanos de nuestro país.

Quiero cerrar con una pregunta, y mencionarles algo que me pareció importante. Estas últimas semanas también se presentó una nueva declaración jurada, tanto del Presidente de la Nación, como la del Ministro de Economía de nuestro país.

El Ministro de Economía, entre la declaración jurada de diciembre de 2023 y la última declaración jurada, incrementó sus ingresos en un 2045 %. Tuvimos un promedio de 150 % de inflación; supongamos 200 %. Bueno, el Ministro de Economía incrementó sus ingresos desde diciembre de 2023 a la fecha —en la última declaración jurada— en un 2045 %.

Lo primero que se me ocurrió fue que quizás se haya inscripto o adherido a la Ley de "blanqueo". Entonces, en esa particularidad, no me parece descabellado que, si tiene algo en la provincia o en el municipio para declarar, simplemente pague, aunque sea, un 1 % del impuesto nacional para sostener el programa al cual él mismo se adhiere, si es que se adhirió.

Sí, me parece una locura: 2045 % de aumento en su patrimonio en solamente diez meses.

En definitiva, la pregunta es: ¿si realmente los ciudadanos de la ciudad de Salta, sienten que con este 2,5 % en la situación han recuperado poder adquisitivo?

¿Realmente sienten en el bolsillo que un 2,7 % los hace estar mejor que hace años atrás? Y si la respuesta es no —porque, obviamente, nadie siente que este 2,7 % le esté generando un beneficio debido al aniquilamiento del poder adquisitivo—, si la respuesta es no, es porque para bajar la inflación le liquidaron el poder de compra y no lo van a volver a obtener. De eso no tengan lugar a dudas.

En definitiva, nunca se olviden que las verdades contadas a medias son las mentiras más grandes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas, compañeros concejales y trabajadores de esta hermosa institución.

¡Qué contradictorio, señor presidente! Cuando manifestamos sobre un tema o renegamos de debates nacionales, pero, cuando nos conviene, sí lo hacemos.

Este es un espacio de manifestaciones, señor presidente, y cada concejal tiene la libertad de opinar sobre el tema que le parezca. Eso es la democracia, y es un espacio importante donde, cada miércoles, cada concejal refleja lo que considera relevante: de lo nacional, provincial y municipal. No me parece



correcto que, cuando algo no nos conviene, nos moleste, y, cuando sí, lo manifestemos libremente.

Esto demuestra un rasgo intolerante de la política que creo que no debemos permitir. Cada cual, en democracia, puede opinar libremente, y esa es la verdadera libertad.

Quiero manifestarme sobre un tema que surgió esta semana respecto a una "votación de la Argentina en las Naciones Unidas". Nuestro país fue el único que votó en contra de una resolución que buscaba garantizar los derechos de los pueblos originarios. El único país que voto en contra.

Me parece importante mencionarlo porque Salta es la provincia que más pueblos originarios tiene. La verdad, me parece un retroceso enorme en materia de derechos humanos, me parece muy negativo, me parece injustificable. Así como al gobierno anterior critiqué mucho la visión "porteño-centrista, blanca bajada de los barcos", también lo voy a hacer ahora.

Me parece que haber desarmado el INAI y ahora, a través de este gesto de votar en contra de una resolución que ha sido propuesta por varios países de Latinoamérica —que busca darles valor a los aspectos culturales de los pueblos originarios—, que Argentina vote en contra, la verdad, me parece muy negativo. Lo rechazo, lo repudio y llamo a la reflexión.

Es necesario que el Estado siga trabajando para garantizar los derechos de los pueblos originarios, sobre todo en provincias como la nuestra, que necesitan de un Estado presente que garantice el acceso al agua y a muchas otras situaciones que mejoran la calidad de vida.

Lamentablemente, en nuestro país, así como se busca desarmar el Estado y privatizar Aerolíneas, vemos un gobierno que gobierna por decreto. Todo lo que criticaban de los gobiernos anteriores, este gobierno lo hace a la perfección.

Reproducen todo lo que han criticado de gobiernos anteriores.

Es un gobierno que ya lleva más de cuarenta DNU. Cuando el Congreso Nacional plantea una visión diferente al gobierno, los trata de "ratas". Si pudiera, el presidente cerraría el Congreso.

Realmente, es un aspecto de intolerancia antidemocrática que pocas veces se ha visto en los últimos años. Así que, no nos llenemos de palabras y críticas hacia otros gobiernos, cuando este gobierno tiene como principales referentes a personas que también han sido imputadas y condenadas por casos de corrupción, como el expresidente Carlos Menem. Como han puesto un busto en la Casa Rosada y lo tienen como principal referente político de este gobierno.

También tienen como referente a quien ha ganado las elecciones en Estados Unidos, un país con una política completamente diferente a la que plantea este gobierno. Si hay un gobierno que es proteccionista de lo nacional, es Estados Unidos: protege su industria, protege lo interno. Totalmente diferente a lo que lleva adelante este gobierno, con una mentalidad completamente colonial y entreguista de todo lo que le dio y da valor a este país.

Reniegan de todo lo argentino, son "anti-argentinos" y veneran lo foráneo, lo que está lejos. Odian la democracia, las instituciones. Forman parte de las instituciones, pero intentan destruirlas.

Por lo tanto, llamo a la reflexión: fortalecer los debates. Los debates son importantes, las discusiones de ideas son necesarias: cuidar lo nuestro, que mucho nos costó conseguir y que nos da valor como argentinos, como salteños; es muy importante y lo tenemos que reconocer. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.



Un poquito para reforzar lo que ya dijeron mis pares. Simplemente quiero hablar del aumento a los jubilados, que va de la mano de la inflación: en enero tuvimos un 20,6 % de aumento; en febrero, un 13,2 %; en marzo, un 11 %; en abril, un 8,8 %; en mayo, un 4,2 %; en junio, un 4,6 %; en julio, un 4 %; en agosto, un 4,2 %; en septiembre, un 3,5 %, y en octubre, un 2,7 %.

¿Se imaginan ustedes lo que significa un aumento del 2,7 % para un jubilado? Porque este aumento, lógicamente, va por decreto del Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, no se puede hacer absolutamente nada; los jubilados no tienen derecho a reclamo, no tienen cómo reclamar. Ya están jubilados, ¿qué pueden reclamar? Entonces, sí o sí, tienen que aceptar esto que ya está normado por este decreto.

Si la inflación sigue bajando, lógicamente, el salario del jubilado también va a seguir bajando.

La realidad es que el salario del jubilado baja, pero uno va al súper y en el súper los precios siguen aumentando: porque aumenta la nafta, porque aumentan los servicios, porque aumentan los medicamentos. Entonces, el salario del jubilado se va deteriorando cada día más.

Lógicamente, aplaudo que la inflación esté en un 2,7 %, pero quiero referenciarlo con respecto al aumento de los jubilados, que va de la mano del IPC.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero dejar un saludo a los compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante y a todo aquel que esté siguiendo la transmisión de esta sesión, sea cual sea la plataforma.

Quiero compartirle, presidente, también a los compañeros concejales y que Salta también se entere, que hoy, recorriendo por invitación de las

autoridades de la Técnica Dmitri Mendeléyev, ubicada en Ciudad del Milagro, asistí a la edición 2024 de la "Expo Quim".

Realmente, con el pecho inflado de alegría, felicidad y orgullo, vi el potencial que tienen los jóvenes para convertirse en futuros grandes profesionales de la física, química y otras áreas para las cuales se están formando en esta expo.

Recorriendo la expo, nos encontramos con chicos que han creado repelentes a partir de un árbol que, muchas veces, se poda en las veredas salteñas. Un trabajo profundo, acompañado por los profesores y especialistas.

También vimos a estudiantes elaborando cervezas artesanales, preparando pastas y dulce de leche casero. Hubo proyectos relacionados con la electrónica, el comportamiento químico, y la seguridad e higiene en los laboratorios.

De repente, llegamos a un sector donde había un grupo de estudiantes que forman parte de un complemento a los estudios que se cursan en la escuela técnica, llamado EPS (Educación Profesional Secundaria), es un programa que era solventado por Nación.

Observé que, con sorpresa y agrado, cómo trabajaban la madera para hacer hermosos adornos: esquineros, canastos para verduras, y parrillas que reciclando garrafas de aire acondicionado las convertían en obras maravillosas. También reciclaron parrillas y dándole un nuevo uso a las llantas de automóviles, una variedad de artesanías en madera, tablitas, cubiertos.

Esos alumnos, junto con sus profesores, me dijeron: "Gracias a la provincia, este programa va a llegar hasta fin de año. Pero, desde que comenzó el año, Nación quitó por completo el dinero con el que se solventaba este programa".

En medio de la alegría de exponer todo lo aprendido durante el año y de elogiar lo que significaba para ellos el EPS, surge la pregunta: ¿qué va a pasar



con aquellos que tenían la oportunidad de formarse a ese nivel, de capacitarse y de aspirar a ser futuros profesionales?

Un programa que funcionó, que beneficiaba a los estudiantes de nuestra Salta, y que hoy, por decisión arbitraria de Nación, como todo lo que sirve, lo descartan. Como todo lo que hacen, todo lo que sirve lo quitan. Todo lo que hace bien, lo eliminan. Lo único que tienen en la boca es la palabra: "chorro", y se hacen los *"trastes limpios"*, presidente, cuando los que acompañan al presidente Milei en Salta fueron ñoquis, se llevaron tierras por doquier, por la nada.

Formaban parte de otros esquemas políticos, hoy uno tiene que bancarse en este recinto, en la ciudad y en distintos lugares, que gente que tiene el traste bien sucio venga a querer vanagloriarse de que, para ser libertarios, hay que blanquear las cosas. Que no hay que robar, que hay que ser justos, puritanos y, poco más, ser Santo Tomás de Aquino.

Con lágrimas en los ojos, esos profesores y chicos piden que aparezca una alternativa de solución similar a lo que es el EPS.

En medio de un clima de fiesta, en el que estaban mostrando lo que aprendieron durante todo el año, te encuentras con la tristeza, la desazón y el miedo de no saber qué pasará con esa parte de la educación que muchas personas desconocen. Mucha gente no sabe que, arbitrariamente, se nos han quitado derechos a los argentinos.

Dije alguna vez que seré el primero en aplaudir (aplaude) que Argentina salga adelante como tiene que ser, si las cosas le salen bien al presidente. No voy a aplaudir a las olfas que se le colgaron, a los felpudos que se colgaron del fenómeno llamado "Milei". Porque te venden esa suerte de traste limpio, y la verdad, no lo tienen para nada.

Hablan de la economía, todo el tiempo se llenan la boca hablando de la economía. Para mí, la economía, si no

incluye, no es economía. La gente tiene que tener para comer, para pagar sus tarifas y para lograr una ecuación social razonable.

Los economistas, a los que llaman "econochantas", si no pensás como ellos o si no estás de acuerdo con la filosofía que plantean. Claro, ¿cómo la gente que representa a la Argentina en la ONU se va a atrever a acompañar una iniciativa que apoya y valora a los pueblos originarios? Si te atreves a pensar un poquitito diferente de lo que piensa él, te sacan a patadas. Le pasó a la impresentable de Mondino, porque considero que es una de sus referentes impresentables, pero se atrevió a votar como no le gustó al presidente, y la sacaron de una patada en el traste.

Claro, esta gente, para cuidar su carguito, nunca irá en contra de la filosofía que vienen a profesar ¿Quién va a venir a invertir en Argentina, en un país que no tiene consumo, que las aerolíneas no llegan a su destino, que no tiene trenes? Un país donde el presidente que nos gobierna es más inestable que la inestabilidad pura ¿Cuándo piensa pedirles a sus amigos poderosos que vengan a bancar a nuestro país como tienen que hacerlo, que vengan a dar trabajo, que vengan a invertir? ¿Cuándo? ¿Cuándo vamos a ver que realmente esta gente, que se atreve a tener la palabra "pobres" en su vocabulario, haga algo por ellos? Esa palabra les queda grande. Ensucian al trabajador, ensucian a la gente de bien cuando se auto adjudican como "gente de bien".

Y en un país que está proponiendo que quienes estaban yendo bien en un programa en una escuela secundaria, ahora no sepan qué hacer porque están abordados por el miedo. Todo el tiempo, esos pseudos beneficios económicos que adjudican como futuros para nuestro país se basan en que los que más tienen sigan teniendo más, y que los que no la están pasando bien terminen hundidos en el pozo, prácticamente llevándolos a la muerte.



Entonces, ¿de qué evolución económica hablan? ¿De qué evolución económica, cuando te la ahorrás y te la guardás toda sin cumplir con quien tenés que cumplir? Cuando tu boca solo consideras que, en términos económicos, todo es prioritario.

No hay economía si la economía no incluye, presidente. Si la gente no tiene para comer y no tiene para pagar sus tarifas, ¿de qué me están hablando? Sinceramente, de un tiempo a esta parte, tanto en el rango municipal como en el nacional —y algunos bocones del rango provincial—, uno tiene que soportar que digan: ¡sarta de idioteces!, ¡sarta de estupideces! que no tienen sustento ni de territorio, ni de acción política, ni de relación franca y verdadera con la gente. Solo existen en las redes sociales. Les quitás las redes sociales a estos "leoncitos" y son absolutamente intrascendentes. No tienen con qué bancar lo que hoy son. Porque ellos dicen: "los políticos". Son tan políticos como cualquier otro que decidió estar en política y, desde ella, estar al servicio de la gente y hacer que las cosas sean posibles.

Es discursivo, es con iniciativa, pero también es presente, al lado de la gente, sabiendo lo que se está viviendo, la necesidad que se está transitando y no sembrando odio y resentimiento permanentemente como lo vienen haciendo. Ni mucho menos tengo por qué bancarme que se paren en programas de televisión o en sus redes sociales, que anden por doquier vendiendo que tienen el culo limpio, cuando no lo son. ¡Ñoquis! ¡Ñoquis del Concejo! ¡Ñoquis de la Cámara! ¡Ñoquis de tantos lugares de toda Salta! ¡Ñoquis del Concejo de otros municipios! ¡Ñoquis de distintas estructuras políticas! Y me vienen a decir que, para ser libertario, tienen que tener el traste limpio ¡Ñoquis de concejales de mandato cumplido! ¡Ñoquis de funcionarios! ¡Ñoquis por doquier! Gente

que se ha llenado de tierras de forma dudosa, y todos sabemos de qué se trata.

¡Déjense de joder! Mínimamente, llámense al silencio y no vengán a venderse como éticos, moralistas, como blancos, que les importan los jubilados, que les importan las personas con discapacidad, que les importan los artistas (ríe irónicamente), presidente.

No les importa nada. Lo único que les importa es avasallar los derechos de los trabajadores, avasallar los derechos de los que menos tienen y seguir beneficiando a sus amiguitos, que les bancan la movida, a los que más tienen y a los que son los poderosos.

Ojalá —y lo hago desde aquí y con enojo, presidente, lo hago— porque basta con ver llorar a esos profesores, con ver llorar a esos chicos, a sabiendas de que ese programa ya no va a estar. Totalmente agradecidos porque la provincia absorbió la responsabilidad para que eso continúe hasta fin de año. Pero luego este programa (Educación Profesional Secundaria), que no solamente estaba en esta técnica, sino en un montón de otras escuelas técnicas de la provincia y del país, van a dejar de existir.

De esa forma, el que vive y al que le arrebatan sus derechos, sus oportunidades es el único que entiende y tiene autoridad moral para decir lo que realmente está pasando en este país. Lo que nos espera, con una mirada tan perversa, tan malvada, con la que están gobernando nuestra Argentina. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Un saludo a todos mis pares y al personal del Concejo.

Quería manifestar lo siguiente en reflexión a todo lo que han dicho varios de los concejales preopinantes. Sin dudas, es importante poner en valor que nuestra Ciudad de Salta —si mal no recuerdo los datos— es la sexta Capital de las



provincias en cantidad de habitantes. Por lo tanto, de 23 provincias, ser la sexta no es menor para nuestro rol dentro de nuestro país.

Esta ciudad de Salta es el núcleo de 11 municipios que llegan casi al millón de habitantes en una provincia donde estamos transitando —de acuerdo al censo— una población que, según toda la actividad que se realiza, ronda arriba del millón doscientos mil. Casi el 80% de nuestra provincia está concentrada en este núcleo metropolitano, que se denomina así alrededor de la Capital.

Somos y debemos atrevernos a asumir el sayo y la responsabilidad que implica ser una ciudad con un importante rol y mucho que decir en las políticas nacionales. Creo que debemos valorizar este rol que nos toca por la importancia que tiene. Pero también Salta tiene otros valores importantes: es el eje núcleo del Norte Grande; es el eje núcleo de las rutas aéreas de todo lo que es el norte del país (viniendo desde Córdoba); y somos el tercero o cuarto destino del turismo nacional e internacional que llega al país.

La verdad es que tenemos varias cosas, y hoy se habla de que somos la primera o la segunda provincia más importante en lo que respecta a la instalación de la inversión minera. Todo eso nos pone ante grandes responsabilidades, y no debemos esquivar esta situación. También hablo de los desafíos que tenemos como legisladores municipales en el sentido de pensar en esa Salta importante, grande, metropolitana, que convive con temáticas y problemas cotidianos junto con los municipios cercanos.

Por eso, no escaparía que tenemos que tocar en este seno del Concejo, opinar, preocuparnos, de temas nacionales, provinciales y municipales. Este ya no es un municipio aislado, allá lejos de la Capital Federal, sin ninguna importancia para los argentinos. Gracias, señor presidente.

.*.*..

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS
SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 36/24

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-3644/24.- El concejal Gonzalo Nieva, presenta proyecto referente a plataforma digitales para el transporte impropio de pasajeros. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3621/24.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento de avenida Roberto José Tavella, sentido sur-norte. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3622/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la 5ª Batalla de Barbería y 7º Atelier Técnico, a realizarse el día 24 de noviembre en el Teatrino de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3625/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un vehículo abandonado en calle Olivero Pelicelli manzana 18, entre calles Carlos García Bes y Ángel Zapata de barrio San Ignacio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3626/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un vehículo abandonado en calle Damaso Uriburu al 1800 de villa María Ester. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3627/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, ejecute obras de bacheo en calle Oliviero Pelicelli desde calles Carlos García Bes hasta Ángel Zapata de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3637/24.- El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, evaluación y situación de las defensas ubicadas en márgenes del río Vaqueros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3638/24.- El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Dirección de Vialidad Nacional obras de mantenimiento y reparación de Ruta Nacional N° 9, sector comprendido entre la rotona El Quirquincho y el puente del ingreso al municipio de Vaqueros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3647/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de iluminación en la plaza ubicada entre calles Fortín Atenor Sánchez, Julio Espinoza y avenida Enrique Santos Discépolo de barrio San Benito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3652/24.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especies arbóreas ubicadas en calle Ramón Gutiérrez hasta calle Juan Daldini de barrio Santa Ana I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3660/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en intersección de avenida Juan Domingo Perón y calle Pedernera. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-3664/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de pavimentación en pasaje Aguaray intersección calles Mar Rojo y Mar Arábigo de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-3667/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a declarar artista destacado al señor Rodolfo Elbirt, en reconocimiento a su labor en el teatro y la producción audiovisual en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-3668/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural y retiro de restos de poda en calle Chacabuco, entre calle Orán y pasaje Metán de villa Chartas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-3669/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural y retiro de restos en calle Coronel Moldes, entre pasajes Metán y La Poma de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-3670/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural y retiro de restos de poda en calle La Rioja al 1.900 de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-3671/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Talcahuano, entre calle La Rioja y pasaje Metán de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-3676/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenidas Batalla Vuelta de Obligado y Circunvalación Papa Juan XXIII de villa Los Sauces. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-3677/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reductores de velocidad, instalaciones de luminarias y reacondicionamiento e instalación de juegos inclusivos en la plaza ubicada en intersección de avenidas Enrique Santos Discépolo y Fortín Juan Cedolini de barrio Solidaridad Etapa IV. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-3678/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reductores de velocidad, reacondicionamiento e instalación de juegos inclusivos en plaza Roberto Briones ubicada en intersección de calles Las Retamas y Aguaribayes de barrio Supe. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-3679/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural, desmalezado, fumigación y relevamiento de especie arbórea en calle Sarmiento al 700, entre calle Alsina y avenida Entre Ríos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-3683/24.- El concejal Gonzalo Nieva, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un vehículo

abandonado ubicado en calle Maestro Salvador Rodríguez, entre calle Doctor Moisés Gonorazky y avenida República del Libano de barrio Casino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-3684/24.- El concejal Francisco Alborno, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación organizadas por la Fundación Casa TEA. (A comisión de Discapacidad).

1.2.23.-En el Expte. C°N° 135-3685/24.- El concejal Francisco Alborno, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la 1ª Jornada Día Mundial de la Calidad organizado por las Facultades de Ingeniería, Económica y Administración de la Universidad Católica de Salta, a realizarse el día 14 de noviembre en el Aula Magna de la Facultad de Ingeniería. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.24.-En el Expte. C°N° 135-3686/24.- El concejal Gonzalo Nieva, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de los vehículos abandonados sobre platabanda en intersección de avenidas José Evaristo Contreras y Cornelio Saavedra de villa Palacios. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.25.-En el Expte. C°N° 135-3687/24.- El concejal Gonzalo Nieva, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias, inspección y relevamiento de especie arbórea ubicada en avenida 20 de Junio de villa San José. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.26.-En el Expte. C°N° 135-3688/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore la obra al Presupuesto General año 2025, la instalación de juegos acuáticos en el Complejo Municipal Carlos Xamena. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.27.-En el Expte. C°N° 135-3690/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento a la 8ª Edición del Torneo de Fútbol Femenino The Best. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.28.-En el Expte. C°N° 135-3694/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la construcción de una rampa para personas con movilidad reducida en intersección de avenida Belgrano y calle Balcarce. (A comisión de Discapacidad).

1.2.29.-En el Expte. C°N° 135-3695/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento a la trayectoria de la licenciada Blanca Nenina Lescano, destacada defensora de los derechos humanos. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad).

1.2.30.-En el Expte. C°N° 135-3699/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito en su 15º aniversario a la sala El Arco Iris de Josefa, perteneciente al Hospital Público Materno Infantil. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-3675/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la Ordenanza N° 15.982 Implementación del Presupuesto Participativo. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-3102/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 083/24, referente a la Coordinación General de Asuntos Vecinales de la municipalidad de Salta. (A comisión de Legislación General).

3.2.- En los Exptes, C°sN°s 135-2710/24; 135-2717/24; 135-2718/24; 135-2737/24; 135-2763/24; 135-2812/24; 135-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

2817/24; 135-2831/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 546/24 referida a obras de bacheo en diferentes puntos de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3628/24.- El señor Juan Manuel Ameri, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3629/24.- La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Las Rosas, solicita declarar de interés municipal al evento Ciudad de Navidad, a realizarse desde el día 25 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3630/24.- La compañía LuSal mantelectric I.C.I.S.A.- ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de octubre del año 2024. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3639/24.- La Fundación Toda Comunidad Nace Solidaria, solicita se nomine al espacio verde de barrio Primera Junta con el nombre de Plaza Espacio Cultural. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3648/24.- La Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Taxitur Limitada, remite consideraciones respecto al servicio que presta el sector taximetrista y presenta proyecto. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3681/24.- La Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma Salta, solicita la culminación de obras de instalación de cloacas en barrio Norte Grande. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.- En la Nota N° 438/24CD.- El Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Salta, remite Declaración N° 019/24 mediante la cual se le solicita informe sobre la cantidad de cámaras de seguridad instaladas en la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

INCLUSIÓN DE EXPTESES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Para que el expediente N° 135-3644/24 pase también por la comisión de Servicios Públicos, ya que habla de un servicio que es público y también de una actividad comercial. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejala Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar la inclusión del expediente N° 3726, un Proyecto de Ordenanza que busca establecer controles periódicos sobre instalaciones eléctricas y el funcionamiento de medidores de electricidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura,

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-2999/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 575/24, referente a entrega de chalecos y/o bandas reflectantes a los permisionarios del estacionamiento medido y pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3703/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Laura Saravia, referente a declarar de interés municipal el II Congreso Infantil Provincial: Múltiples Alfabetizaciones en el Jardín de Infantes. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3705/24.- Proyecto de declaración, presentado por los concejales José García Alcazar y Martín Corral, referente a solicitar al Gobierno de la provincia de Salta, la donación de un inmueble en villa Asunción. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3708/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, apertura de avenida Gato y Mancha hasta la entrada norte de barrio ampliación 14 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3717/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el concierto benéfico organizado por la orquesta Sinfónica de Salta en apoyo al Hospital San Bernardo. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3719/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el arreglo de avenida José de Gurruchaga y calle Adán Quiroga. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3720/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el arreglo de calle Diario La Nación y La Capital de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3721/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a adherir a la Ley Nacional N° 19.511 del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA). (A comisión de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3709/24.- El jefe de Departamento Digesto, presenta ante proyecto de ordenanza referente a la abrogación expresa de ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).



5.2.- En el Expte. C°N° 135-3711/24.- Representante de taxistas independientes, remite consideración respecto al servicio y a la incorporación de aplicaciones. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3714/24.- La señora Guiyermina Gregoria Suares, solicita alumbrado público, creación de playón deportivo, juegos para niños y reductores de velocidad en barrio Santa Clara de Asís zona sureste. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo, Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-3715/24.- Remises Unidos de Salta, remiten consideraciones respecto al servicio y solicitan audiencia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-3716/24.- La señora Norma Etelvina Villa, solicita ampliación de la Ordenanza N° 14.190, a fin de restringir el estacionamiento de ómnibus en avenida San Martín y calles San Luis, Chacabuco y Lamadrid. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-3718/24.- La señora Mercedes del Huerto Ortega, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-3724/24.- La Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, informa sobre la presentación realizada en la audiencia pública convocada por el Ente Regulador de Servicios Públicos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.8.- En el Expte. C°N° 135-3725/24.- Taxistas de la ciudad de Salta, solicita que el estado municipal incorpore una aplicación digital. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.9.- En la Nota N° 11.835/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe sobre la situación dominal de calles de barrio Inversiones Terranova. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N° 2895/24 con o sin dictamen, para dentro de dos sesiones. Es un Proyecto de Ordenanza que trata la temática de patrulla ambiental, la conformación de un mapa virtual para hacer denuncias relacionadas al armado de microbasurales y la modificación de otras ordenanzas que tienen que ver con la Tributaria.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia del concejal Gonzalo Corral.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).-

Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte. C° N° 135-3730/24.-

Proyecto de Solicitud de Informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre la situación del Mercado San Miguel.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. El pedido de informe surge de la comisión de Servicios Públicos, junto con los integrantes, decidimos remitir al Ejecutivo Municipal para obtener más información respecto a la tragedia ocurrida en el Mercado San Miguel. Como concejales y miembros del oficialismo, somos los primeros en necesitar saber qué sucedió y que se brinde un informe a este Concejo Deliberante. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTA ARROBADA-

***.

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-3657/23.-

CONVOCAR A PLENARIO A FIN DE
 TRATAR EL PROYECTO SOBRE PROHIBIR
 LA VENTA DE BEBIDAS ENERGIZANTES
 A MENORES DE 18 AÑOS

(Punto N° 1- Preferencias)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente.

Esta es una iniciativa con la que venimos trabajando desde hace bastantes años. Hará tres años, estábamos en pandemia todavía. Quizás usted recordará que en este recinto, tuvimos una muy nutrida y constructiva reunión con representantes del Ministerio de Salud de



la Provincia, en ese momento, con directores de los hospitales de referencia más importantes de la Capital y de la provincia.

En ese diálogo, nos dimos cuenta de que, a través de ciertas decisiones o acciones, podemos hacer, desde nuestro lugar como concejales y desde este Concejo Deliberante, aportes muy superadores, constructivos en materia de salud para los salteños.

Es mi anhelo, de verdad, que no se ponga el peso y el foco fundamental en la palabra "prohibir".

Me parece que es mucho más importante hablar de regular, de preguntarnos qué vamos a hacer frente al innegable hecho de ver que nuestros jovencitos, cada vez más jóvenes incluso, tienen una lata de bebida energizante en sus manos como si estuvieran tomando agua, hidratándose, como si estuvieran tomando, incluso diría, una gaseosa inofensiva.

La verdad, las bebidas energizantes, dicho por profesionales en la materia, representantes de la salud, representantes de toda índole en materia a la que hace referencia este proyecto, son nocivas y dañinas para la salud de cualquier ser humano que decide consumir estas bebidas. Imagínense ustedes, desde la inmadurez, la adolescencia de quien no conoce lo que se está llevando a la boca.

Existen normativas a nivel nacional, existen ejemplos de negocios que dejan librada a su decisión la posibilidad de vender o no bebidas energizantes a menores de edad, con un claro compromiso de involucrarse, aportar e intentar hacer una leve diferencia frente a la cantidad de diagnósticos de diabetes infantil de los últimos años. La cantidad de diagnósticos de enfermedades que no eran características de los menores de edad, de chicos de 18, 19 o 20 años. Se han suscitado diagnósticos de cáncer de colon y de intestino. Se ha triplicado el

diagnóstico en materia de diabetes juvenil e infantil.

Para quien está viendo esta transmisión, para quien quizás no lo sabe y ve que su hijo o su nieto viene con una latita, tomando como si fuera agua, prácticamente está metiéndole veneno, haciéndole daño a su cuerpo.

Esto necesita ser regulado, presidente. Necesita de nuestro compromiso, de nuestra intervención, de un trabajo coordinado y comprometido por parte de la Provincia, del Municipio, de la intervención del Concejo Deliberante y de cada uno de los sectores que van a enriquecer el debate.

Tenemos mucho que poner sobre la mesa, mucho que debatir. Creo que es hoy, es aquí y es ahora. No da para más seguir teniendo números tan alarmantes que ponen en jaque la vida de nuestros jóvenes y niños salteños por consumir de forma desmedida estas bebidas que les hacen daño.

Seguramente, tendrá que ser un trabajo incluso de compromiso metropolitano, porque de nada sirve que logremos tener una regulación en Salta si, cruzando un par de kilómetros en otro municipio, no habrá algo parecido. Implica un trabajo de compromiso de todos y cada uno de los sectores en la materia, principalmente del área de salud.

Celebro que, desde este Concejo Deliberante, estemos marcando el antes y el después en el tratamiento de un proyecto que considero fundamental. Espero que, con lo que se vaya a aprobar el día de hoy, que es la convocatoria a un plenario —en donde la presidencia del Concejo tendrá en sus manos la decisión de convocar en tiempo y forma, e indicar la fecha para el mismo—, podamos ser parte de este debate antes de que se termine el 2024.

Obviamente, espero el acompañamiento de los compañeros concejales, así como el de la ciudadanía y de quienes venden las bebidas energizantes. Espero que se interioricen



sobre el hecho de que muchos bares han puesto en sus heladeras y puertas de ingreso la advertencia, indicando que son ellos quienes controlarán esa suerte de regulación en su negocio respecto a la venta de bebidas energizantes a menores de edad.

Espero que, antes de terminar el año, podamos llevar a cabo este plenario que, en definitiva, se ha desprendido como dictamen luego de un pedido de preferencia —con o sin dictamen— de parte de la comisión de Servicios Públicos. Las comisiones que siguieron después fueron adhiriendo de manera unánime al respecto. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Muy sintético: adelanto mi voto positivo, por supuesto. Me parece una gran iniciativa del autor del proyecto.

Claramente, es necesario que, desde este Concejo Deliberante, podamos elaborar herramientas que apunten a mejorar y erradicar problemáticas en las que están envueltos, sobre todo, los jóvenes y los niños.

Siempre me verá acompañar en este sentido. Siempre he pensado que, a la hora de elaborar políticas públicas, cuando están dirigidas a los jóvenes, hay que incluirlos porque, claramente, esta problemática no se va a resolver únicamente prohibiendo el consumo de energizantes. Creo que hay que llevar a cabo distintas campañas de capacitación y concientización, y para ello es fundamental incluir e involucrar a áreas de gobierno, tanto provincial como municipal, que trabajan con los jóvenes.

Por eso, solicito que en las invitaciones también se gire a la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia de la Provincia de Salta, a la Secretaría de Juventud del Gobierno de la Provincia y a la Secretaría de Juventud del Municipio. Creo que, junto a ellos, también va a ser necesario llevar adelante una serie de

medidas que no queden solamente en la prohibición, sino conocer, por parte de ellos, qué están haciendo y qué se puede hacer para trabajar con los objetivos que va a tener esta ordenanza que vamos a discutir. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En particular, seré breve. Mis compañeros que me antecedieron en la palabra fueron muy claros y se expusieron bastante bien.

Quiero sumar a esta charla, que tiene que ver con el tratamiento de este proyecto, que nos debe preocupar de sobremano el consumo de energizantes en niños y jóvenes, atento a que —como ya es de conocimiento público— las técnicas para instalar las marcas en el país, y en términos generales en todo el mundo, son variadas.

Hoy hacen uso del deporte y de las asociaciones deportivas. Vimos hace un par de días —en lo particular— algo que me pareció realmente una locura: un joven “streamer o influencer”, algo así, que debutaba en primera división. En realidad, lo que hay detrás es un lobby y una marca que trata de difundirse. Por supuesto, hoy tenemos en nuestro corazoncito a un corredor de Fórmula 1 que es argentino, y detrás también hay marcas y lobbies de energizantes que, involucrándose a través del deporte, lo que pretende es mandar ese mensaje subliminal a nuestros niños y jóvenes de que es algo bueno, que “te da alas” y te permite volar.

Así que no hay nada mejor —como bien lo dijo el concejal Gustavo Farquharson— que invitar a aquellos sectores que también se encuentran involucrados y que tratan con niños, para tener una opinión más concreta y directa sobre lo que estamos tratando.

Ahora, la posibilidad de que llevemos adelante un plenario también me parece positiva, más allá del avance o no



del Proyecto de Ordenanza. Atento a que vamos colocando sobre la mesa, debatiendo y discutiendo una temática que, creo, es la temática de la década: el alto consumo de energizantes en niños y las consecuencias que esto genera en la salud, no solamente en los niños.

Quiero mencionar un apartado sobre ciertos adultos que, sin lugar a dudas, se manejan con información equivocada. Se los ve con 50 o 55 años, y con 40 grados de calor en la ciudad de Salta, caminando con un energizante en la mano, sin saber que esa mezcla de edad, calor y cafeína puede ser una bomba.

Por supuesto, acompaño el proyecto para que llevemos adelante el plenario. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular con las modificaciones solicitadas por el concejal Farquharson.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2646/24.-

CREAR PROGRAMA

"PROFESIONALES EN ACCIÓN"

(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes, señor presidente; a mis compañeros concejales, y a las personas y vecinos que están escuchando esta transmisión.

Me voy a referir sobre este proyecto de ordenanza. Es un programa que se llama "Profesionales en Acción". Para mí, es un honor impulsar este programa, una iniciativa que abre las puertas a todos los profesionales que deseen integrar su formación académica en el ámbito de las políticas públicas municipales.

Este programa de capacitación ha sido concebido para ser inclusivo y accesible a profesionales de todas las edades y especialidades, brindándoles oportunidades para adquirir herramientas esenciales que les permitan comprender y

participar activamente en la gestión pública.

El objetivo de "Profesionales en Acción" es facilitar el vínculo entre la práctica profesional y el desarrollo de políticas públicas, creando un espacio de aprendizaje donde los participantes puedan comprender la estructura y el funcionamiento del gobierno municipal. Esto incluye aspectos fundamentales como la gestión de proyectos, el marco normativo y la innovación en el ámbito público, fomentando así una sociedad más consciente y comprometida.

Además, señor presidente, este proyecto prevé la firma de convenios con diversas instituciones, fortaleciendo el programa y asegurando que los profesionales participantes cuenten con el respaldo y el acompañamiento de entidades educativas y organizaciones especializadas.

Esta colaboración permitirá que el programa evolucione y se adapte a las necesidades y desafíos de nuestra comunidad, contribuyendo a que Salta sea una ciudad pionera en la formación de profesionales en políticas públicas. Al brindar esta posibilidad, no solo estamos promoviendo el crecimiento profesional de nuestros ciudadanos, sino que también estamos sentando las bases para un desarrollo integral y sostenible de nuestra sociedad.

Un profesional capacitado en políticas públicas es un agente de cambio, preparado para construir el bienestar común y el progreso de nuestra comunidad y de nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Quiero ser breve. Por supuesto, adelanto mi voto afirmativo al proyecto y felicito a la autora del mismo. Creo que todos aquellos que han pasado por la universidad y han logrado tener la bendición de recibirse, ya sea en la



universidad o en instituciones terciarias, al rendir la última materia o la tesis, experimentan un antes y un después.

A mí particularmente me sucedió, y creo que a muchos les pasa: vas a rendir la última materia, sales afuera, te cortan el pelo, te rompen el pantalón, te cortan la corbata, etcétera. Termina la adrenalina, la alegría, y te preguntas: "¿Y ahora qué?". Ahí es donde creo que, como sociedad, tenemos un pendiente con nuestros jóvenes profesionales.

Es por ello que me parece que este proyecto de ordenanza es una buena alternativa, una posibilidad más para que todos aquellos jóvenes que, quizás, no provienen de generaciones de profesionales puedan insertarse en el ámbito laboral con una opción adicional. Por supuesto, también considero positivo del proyecto el hecho de buscar la forma de que estos jóvenes profesionales, estos nuevos profesionales que van a estar ejerciendo sus actividades en la ciudad de Salta, tengan o comiencen a tener conocimiento directo de lo que son las políticas públicas municipales.

Obviamente, hay una gran diferencia entre lo que se estudia en la universidad, lo que enseñan los libros, y lo que implica la práctica. La práctica, donde no cuentas con presupuesto, donde se debe tener en cuenta la sensibilidad de todas las personas, y donde es fundamental tener la capacidad para conectar con la gente y demás.

A pesar de muchos vaivenes que hubo en el proceso para llegar a puntos de acuerdo en el proyecto, me parece que hoy estamos tratando un proyecto que termina siendo lo mejor para la ciudad que se viene y para nuestros jóvenes profesionales que están por recibirse. Adelanto nuevamente mi voto afirmativo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Voy a apoyar este proyecto de la concejal. Permítame nombrarla: Inés Bennassar, porque me parece muy importante que los profesionales, cuando inician su camino en la profesión que eligieron, también tengan un contacto y un acercamiento con lo que tiene que ver con lo público. En los tiempos de los que estamos hablando —donde está tan de moda articular lo público con lo privado—, por supuesto, también debemos articular lo público con lo educativo.

Cada vez se usa más en el mundo que las universidades preparen, en diferentes carreras, a los futuros funcionarios, gobernantes y líderes de cada país. Esto deberíamos tomarlo muy en cuenta porque, en Argentina, tenemos una tradición desde la época de la colonia en la que los abogados desempeñaban un papel preponderante dentro de la política.

Sin embargo, en otros países del mundo hay otras profesiones que funcionan muy bien en el ámbito público y tienen una gran tradición. En los países nórdicos, por ejemplo, los profesores y maestros son muy valorados para este tipo de trabajos.

Habría que avanzar en este sentido y crear carreras que formen a los futuros profesionales, funcionarios, intendentes, gobernadores; concejales y diputados nacionales. Me parece que este proyecto va en ese camino, por supuesto.

Es un proyecto que tiene un rango y un espectro municipal, pero es un primer paso importante para que todos se capaciten en lo que respecta al Estado y las políticas públicas. Voy a acompañar este proyecto con mi voto positivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias señor presidente.

Realmente, no quiero olvidarme de agradecerle al concejal que, cuando



presenté el proyecto y pasó por este recinto "Profesionales en Acción" hizo que este proyecto volviera a comisión.

Quiero agradecerle por los valiosos aportes que realizó para que este proyecto esté hoy en este recinto y en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente.

Obviamente, voy a acompañar el proyecto, siguiendo el lineamiento planteado en las alocuciones de los concejales preopinantes. El trabajo que se realizó en las comisiones con respecto a este proyecto de "Profesionales en Acción" tiene, claramente, el espíritu de incluir a aquellos profesionales en la actividad pública a nivel de los gobiernos municipales y provinciales, como ya se mencionó.

También quiero agradecer a todos aquellos concejales que acompañaron posteriormente al trabajo. Simplemente, se trabajó en este proyecto y se insistió para que se reglamente, ya que el Ejecutivo Municipal viene realizando estas actividades con los profesionales, colegios y otras instituciones.

Cabe aclarar que el objetivo es reglamentar para que este tipo de política inclusiva para los jóvenes profesionales en acción quede y permanezca en el tiempo. A partir de que ellos tomen conocimiento de los trabajos que realiza el Ejecutivo Municipal, puedan también, desde su profesionalismo, aportar a las políticas públicas. Desde ya, apoyo este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-:-:-

EXPTE. N° 135-3453/24; 135-3470/24; 135-3471/24; 135-3473/24; 135-3474/24; 135-3475/24; 135-3476/24; 135-3477/24; 135-3481/24; 135-3483/24; 135-3509/24.-

INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL 2025 OBRAS DE BACHEO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-:-:-

EXPTE. N° 135-3496/24 y 135-3497/24.-

INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL 2025 OBRAS DE REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLES DE B° SAN NICOLÁS Y Vª

LAVALLE

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Primero, quiero hacer la aclaración: estas calles, estas intersecciones, ya tienen luminaria. Lo que estamos pidiendo es evaluar la posibilidad de cambiar a luminaria LED, que genera una mayor iluminación. Esto se solicita porque son intersecciones donde, hace aproximadamente diez días, hubo un intento de violación de una chica que volvía del colegio.

Son calles por las que, de manera periódica, suelen transitar chicos, jóvenes y estudiantes que se desplazan desde San Remo y San Nicolás hacia Ex Combatientes de Malvinas y Parque La Vega, así como aquellos que van desde Ex Combatientes hacia la zona de San Calixto, San Remo y otros lugares.

Es un paso permanente, y en razón de ello, por seguridad, se pide la sustitución de la luminaria actual por luminaria LED. Espero el acompañamiento de todos los concejales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-



..-.-..
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor presidente.

Para mocionar la votación en bloque de los puntos N° 5 al punto N° 23 inclusive, tan solo que algún concejal quiera excluir algún punto en particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Para excluir de la votación en bloque el punto N° 21.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Para excluir de la votación en bloque el punto N° 10.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

..-.-..
EXPTE. N° 135-3411/24.-
**INCORPORAR AL PRESUPUESTO
GENERAL 2025 OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE B° SAN
IGNACIO**
(Punto N° 5)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3188/24.-
**OBRAS DE BACHEO E INSTALAR AGUAS
DEL NORTE S.A QUE REPARA PÉRDIDA DE
AGUA EN AVDA. URUGUAY Y ANTONIO
CORNEJO**
(Punto N° 6)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3412/24.-
**SOLICITAR A LuSal INSTALACIÓN DE
LUMINARIAS TIPO LED EN CALLES DE B°
SAN IGNACIO**
(Punto N° 7)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3511.-
**INSPECCIÓN OCULAR Y VERIFICACIÓN
DOCUMENTAL EN LOCAL COMERCIAL
UBICADO EN IBAZETA N° 420**
(Punto N° 8)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3514/24.-
**QUE AGROTÉCNICA FUEGUINA
DISPONGA BARRIDO Y LIMPIEZA
SEMANAL EN CALLE DE V° LAVALLE**
(Punto N° 9)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3581/24.-
**QUE AGUAS DEL NORTE REPARA
PÉRDIDA DE AGUA EN CALLE DE B° TRES
CERRITOS**
(Punto N° 11)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3375/24.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA VISITA DEL MAESTRO DAE WON YOO**
(Punto N° 12)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3495/24.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
20º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE
MÚSICOS INDEPENDIENTES**
(Punto N° 13)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3298/24.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
"XII ENCUENTRO INTERBANDAS"**
(Punto N° 14)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3562/24 y 135-3568/24.-
**INTIMAR A PROPIETARIOS A REALIZAR
TAREAS DE LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO EN DISTINTOS PUNTOS
DE LA CIUDAD**
(Punto N° 15)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3565/24 y 135-3567/24.-
**LEVANTAMIENTO DE MICROBASURALES
EN CALLES DE B° MIGUEL ARÁOZ Y V°
CHARTAS**
(Punto N° 16)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3491/24.-
**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD, PREVIO ESTUDIO DE
FACTIBILIDAD TÉCNICA EN CALLE DE B°
PARQUE BELGRANO ETAPA V**
(Punto N° 17)

..-.-..
EXPTE. N° 135-3526/24.-
**GESTIONAR ANTE AMT Y SAETA
INCREMENTO DE UNIDADES DEL
CORREDOR 4E EN B° SAN LORENZO
CHICO**
(Punto N° 18)



**EXPTE. N° 135-3594/24.-
INSTALACIÓN Y
REACONDICIONAMIENTO DE
PARADORES EN RUTA PROVINCIAL N° 28,
CORREDOR 7G
(Punto N° 19)**

**EXPTE. N° 135-3596/24.-
SOLICITAR A AMT DESIGNACIÓN DE
REPRESENTANTES PARA INTEGRAR
MESA DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE
IMPROPIO DE PASAJEROS
(Punto N° 20)**

**EXPTE. N° 135-3234/24; 135-3115/24; 135-
2042/24; 135-3212/24; 135-2022/24; 135-2573/24;
135-2776/24; 135-2724/24; 135-1661/24; 135-
2850/24; 135-2383/24.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE CONCESIÓN DE USO DE NICHOS Y TASA
DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,
ALUMBRADO Y VIGILANCIA A
CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 22)**

**EXPTE. N° 135-2711/23.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
LEGISLACIÓN GENERAL
PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 23)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

**EXPTE. N° 135-3521/24 y 135-3587/24.-
SOLICITAR A LuSal
REACONDICIONAMIENTO DE
LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE
LA CIUDAD
(Punto N° 10)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene que ver con un pedido de los vecinos de los barrios de la zona sudeste, específicamente sobre la iluminación de la avenida Discépolo, a la altura del hospital Papa Francisco, precisamente en la intersección de Discépolo y la calle El Fortín, en el sector conocido como Rodeo en la Zanja, de la zona sudeste de nuestra ciudad.

El otro proyecto está relacionado con luminarias y la reposición de luminarias en Villa Los Sauces, en lo que se conoce como: "la canchita de los chicos", ubicada en la calle Carlos Alberto Vizcarra de Villa Los Sauces. Por pedido de los vecinos, llevamos adelante este trabajo desde las diferentes comisiones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 10 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-3729/24.-
MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 09/21
(Punto N° 21)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson..

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

-Asume el Prosecretario Legislativo
Illesca-

Seré muy sintético para aclarar la modificación que se hizo sobre esta resolución, que tiene que ver principalmente con el nombre de la comisión que la llevará adelante, sobre todo, con el objetivo de esta actividad que el Concejo Deliberante desarrolla todos los años. Esta actividad tiene como finalidad visibilizar el rol de las mujeres que son seleccionadas y elegidas por los concejales.

Aprovecho la oportunidad para invitar a los concejales a que vayan pensando con tiempo cuáles serán esas mujeres que van a elegir. Realmente, es un trabajo que debe hacerse a conciencia, con el objetivo de transmitir un mensaje a nuestra sociedad sobre la importancia que tienen las mujeres en las actividades que desarrollan, sea cual fuere el ámbito: académico, intelectual, social, barrial o laboral.

Es fundamental el reconocimiento que realiza el Concejo Deliberante, que lleva a cabo esta actividad desde hace varios años, con objetivos que tienen que ver con la construcción de una sociedad



más inclusiva y más respetuosa de los derechos de las mujeres.

Por eso, esta actividad busca visibilizar ese trabajo y ese esfuerzo que realizan día a día y que muchas veces es silenciado.

Esta modificación y el fortalecimiento de la resolución, que ya tiene varios años, están directamente relacionados con la labor social que realizan las mujeres en los ámbitos en los cuales se desempeñan. Debemos seguir fortaleciendo esta actividad que, año tras año, lleva adelante el Concejo Deliberante.

En consideración a algunos concejales que me consultaron sobre la modificación de esta resolución, ese es el objetivo y esa es la aclaración. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 21 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3593/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
CELEBRACIÓN DEL 160º ANIVERSARIO DE
LA FUNDACIÓN DEL EX COLEGIO
NACIONAL DE SALTA N° 5.080 "DR.
MANUEL A. DE CASTRO"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3622/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DE LA "5º BATALLA DE
BARBERÍA Y EL 7º ATELIER TÉCNICO".**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3684/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
JORNADA DE CAPACITACIÓN ORGANIZADA
POR LA FUNDACIÓN CASA TEA.**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Recuerdo que, hace poco, hemos tratado el Proyecto de Ordenanza que incorporaba la capacitación de todo el personal administrativo de la Municipalidad en cuestiones relacionadas con el TEA y la comorbilidad o alguna otra condición que acompañe al TEA.

Me parece muy productivo no solo resaltar y destacar el evento, sino también señalar que, ya se está poniendo en práctica. Ya se está haciendo realidad este tema de generar mayor sensibilidad, sobre todo, transmitir el mensaje de que hoy no se trata simplemente de tener empatía, sino de cumplir con la obligación del buen trato hacia nuestra gente, especialmente, hacia quienes tienen TEA y todos aquellos que se relacionan con nosotros. Así que, por supuesto, acompaño el proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3685/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA "1º JORNADA DEL DÍA MUNDIAL DE LA
CALIDAD"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.



-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3699/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
RECONOCER LA LABOR QUE DESEMPEÑA
LA SALA DE RECREACIÓN PARA NIÑOS "EL
ARCO IRIS DE JOSEFA"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, quiero recordarles a todos los ciudadanos que esta salita se inauguró hace 15 años en el ex Hospital de Niños, el hospital viejo, y se reinauguró cuando se habilitó el Hospital Público Materno Infantil el día 20 de noviembre, en coincidencia con la celebración del "Día Universal de los Derechos del Niño".

En esta salita trabajan muchas personas, entre ellas grupos de voluntarios, el equipo de apoyo comunitario del hospital, los "Payamédicos"; los payasos de hospitales.

Por otra parte, reciben todos los días elementos de higiene personal, ya que vienen muchos niños a internarse —desde el interior de la provincia— junto con sus familiares, como así también gente de bajos recursos.

De la misma manera, reciben elementos de limpieza, juguetes, ropa, y la escuelita también necesita libros para colorear.

Es importante destacar a este equipo de profesionales y personas voluntarias hacen que las personas que transitan su internación o su tratamiento oncológico —en muchos casos— tengan una experiencia más humanizada y estén contenidas. Muchas gracias, e invitamos a todos los vecinos que puedan colaborar. Gracias

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**REF.- EXPTE. N° 135-3703/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
II CONGRESO PROVINCIAL INFANTIL DE
NIVEL INICIAL DENOMINADO "MÚLTIPLES
ALFABETIZACIONES EN EL JARDÍN DE
INFANTES"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3705/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
QUE VERÍA CON AGRADO AGILIZAR EL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE DONACIÓN
DE TERRENO DE Vº ASUNCIÓN A FAVOR DE
LA MUNICIPALIDAD**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3708/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
SOLICITAR APERTURA Y DESMALEZADO
DE BANQUINA EN AVENIDA GATO Y
MANCHA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es de suma importancia para nuestra ciudad, particularmente para la zona sur. Tenemos un tramo donde la calle Gato y Mancha — para que la gente se ubique un poco— comienza en Villa Palacios, cerca del puente de la Coca-Cola, y colinda directamente con la avenida Paraguay. En su trazado, que es muy extenso, pasa por el centro de adopciones Nicolás Mancilla y continúa hacia adelante.

En los últimos años, esa calle, que no ha sido muy transitada, se ha convertido en un microbasural, un lugar donde algunos vecinos desaprensivos van y tiran escombros. Esto ha provocado,



lamentablemente, que se cierre un tramo de la calle Gato y Mancha, que conecta con el barrio Ampliación 14 de Mayo —pegado al barrio 14 de Mayo— y desemboca en la avenida Banchik, que conduce hacia el aeropuerto.

Todos los días, en la ciudad de Salta, tenemos una enorme cantidad de vehículos que se dirigen hacia la ciudad por razones laborales, de estudio o de trámites. Lamentablemente, debido a la centralización de muchas actividades en el micro y macrocentro de nuestra ciudad, esto genera un enorme caos vehicular y un embudo en la zona de la rotonda de Limache.

Toda la gente que viene de la zona sur, sumada a la que vive en San Luis, y a quienes trabajan o estudian en Quijano, Rosario de Lerma y otros departamentos del área metropolitana, se encuentra atrapada en el tramo desde la Escuela Agrícola hasta la rotonda de Limache.

Nosotros podríamos encontrar una solución a este enorme tráfico vehicular que ocurre diariamente si habilitamos la calle Gato y Mancha. Repito: esta calle comienza en Villa Palacios, cerca del puente de la Coca-Cola, recorre un tramo, dobla hacia la izquierda, conecta con el barrio Ampliación 14 de Mayo y desemboca en la avenida Banchik.

Podríamos descongestionar el tráfico diario, tanto para quienes se dirigen hacia la ciudad como para aquellos que, al mediodía o en la tarde, regresan a sus hogares.

Me parece muy importante destacar que el trazado de esa calle ya está hecho, ¿qué pasó? Al haber sido utilizada históricamente como un lugar para tirar escombros —y lamentablemente esto sigue ocurriendo—, se encuentra inutilizada. A pesar de que el Ejecutivo Municipal está trabajando arduamente para erradicar los microbasurales y cambiar estos malos hábitos de algunos vecinos desaprensivos, debemos volver a habilitar el trazado, que

quedó bloqueado por escombros y cubierto por malezas.

¿Qué hacen actualmente algunos vecinos del barrio Ampliación 14 de Mayo? Ingresan a un predio privado, cruzan en motocicleta, a pie o en bicicleta, para llegar a sus viviendas.

Nos estamos perdiendo algo vital y clave para descongestionar el tráfico de la zona sur, que beneficiaría a más de 35 barrios. Permítame nombrarlos: Los Eucaliptos, 14 de Mayo, Ampliación 14 de Mayo, La Aldea, Loteo Alvarado Policial, El Aybal II, Los Psicólogos, San Bernardo, El Portal, Juan Pablo II Sur, Santa Ana I, Santa Ana II, Santa Ana III, Villa Santa Ana, Loteo 31 de Octubre, Docente Sur, Los Alerces, Ingeniero Valdivieso, Los Tarcos, El Bosque, Los Castaños, Estación Alvarado, Villa Rebeca, La Casa del Sol, Villa Esmeralda y Miguel Araoz.

Mire la cantidad de barrios y vecinos que podrían solucionar parte de los inconvenientes que enfrentan todos los días, si logramos despejar y habilitar nuevamente esa calle que se llama Gato y Mancha. Ojalá que el Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Tránsito tomen este pedido y podamos llevarlo adelante, ya que esta calle conecta directamente con la avenida Banchik y podría solucionar un problema que realmente es muy, pero muy grande.

Hasta que, en algún momento, se construya una pequeña rotonda en lo que es la Avenida del Carnaval, también podríamos lograr una solución al tráfico de la rotonda de Limache.

Espero que esto sirva, señor presidente. Es mi aporte como concejal y, seguramente, el intendente lo tomará y llevará adelante la obra. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-



**REF.- EXPTE. N° 135-3717/24.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
CONCIERTO BENÉFICO ORGANIZADO
POR LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Alicia Vargas y José Albornoz, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:39'-

.*.**

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Solicito por favor, la reconsideración de los pedidos de preferencia, atento a un error del número de expediente de la preferencia que pedí en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la reconsideración de los pedidos de preferencia.

-Resulta Aprobada-

.*.**

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

El número de expediente del cual se solicitó preferencia, el número correcto es 3551/24. Corresponde a un proyecto de ordenanza para modificar las ordenanzas N° 15.675, 13.609 y 16.186, todas relacionadas con las temáticas de los micros basurales. Con o sin dictamen, dentro de dos semanas.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia del concejal Gonzalo Corral.

-Aprobada la preferencia-

.*.**

-CIERRE DE SESIÓN-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 087 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3730/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Directorio del Mercado San Miguel, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Certificado de habilitación municipal vigente;
- Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal designados en el Directorio;
- Copia del reglamento interno de administración y funcionamiento;
- Si se encuentra habilitado el Registro Municipal de Permissionarios;
- Si se autorizó el uso transitorio de espacios previstos en el artículo 27 de la Ordenanza N° 12.371;
- Plano de locales y puestos comerciales en funcionamiento hasta el día 05/11/2024, remitiendo nómina, rubros y habilitaciones vigentes;
- Si se encuentra habilitado el libro de novedades diarias contemplado en el artículo 4º inciso g) de la Ordenanza N° 12.371;
- Si se realizó el análisis del funcionamiento seguro del mercado para que las actividades se desarrollen en forma eficiente. En su caso, fecha del mismo y resultados;
- Utilización de calzadas y veredas interiores del mercado, indicando la cantidad de puestos dedicados a la preparación y cocción de alimentos;
- Cantidad de lugares que utilizan conexión a gas, natural o envasado;
- Si existe expendio ambulante en las instalaciones del mercado.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN N° 686 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3657/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a un plenario de concejales en el recinto de deliberaciones del Concejo Deliberante, a efectos de dar tratamiento al expediente C° N° 135-3657/2023, proyecto de ordenanza referente a prohibir la venta de cualquier tipo de bebidas energizante a menores de 18 años de edad.

ARTÍCULO 2º.- POR Presidencia se determinará fecha y hora del plenario y se cursará invitaciones a los organismos e instituciones que se detallan a continuación:

- Ministro de Salud de la provincia de Salta, Dr. Federico Alejandro Javier Mangione;
- Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, C.P.N. Facundo Furió;
- Jefe de Policía de Salta, Comisario General Diego Antonio Bustos;
- Presidenta del Colegio de Nutricionista de Salta, Lic. Mirta Elena Machuca;

- Presidente de la Sociedad de Pediatría Salta, Dr. Daniel Romero;
- Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, Dr. Gustavo Herrera.
- Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia de la provincia de Salta;
- Dirección General Agencia Juventud de la provincia de Salta;
- Dirección General Juventud y Niñez de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 11.401.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2646/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa de Capacitación de Profesionales en Acción: herramientas de gestión para el desarrollo de nuevos profesionales en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVO. El Programa tendrá como objetivo contribuir a la inserción profesional de los egresados de carreras de nivel superior, desarrollando actividades de capacitación orientadas a:

- La comprensión del funcionamiento y competencias del gobierno municipal;
- El desarrollo de habilidades para la gestión de políticas públicas locales;
- La vinculación entre las diferentes profesiones y las distintas áreas del gobierno municipal;
- La promoción del desarrollo de proyectos innovadores que contribuyan al progreso de la Ciudad;
- El fomento de la participación de los jóvenes profesionales en la gestión pública local.

ARTÍCULO 3º.- PARTICIPACIÓN. El Programa será ejecutado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, articulando la participación de organismos municipales, provinciales y nacionales de los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial. Podrá también solicitar la colaboración de organizaciones del sector privado y sin fines de lucro.

ARTÍCULO 4º.- DESTINATARIOS. Los destinatarios del Programa son profesionales egresados de instituciones de educación superior de la ciudad de Salta, tanto universitarias como terciarias, con reconocimiento oficial y validez otorgada por los ministerios de Educación de la Nación y provincia de Salta, hasta los tres años contados desde su egreso.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIDAD DE APLICACION. El Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación, la que deberá reglamentar la presente ordenanza y contemplar en la misma la apertura de las inscripciones desde el mes de enero hasta marzo, inclusive, de cada año.

ARTÍCULO 6º.- CONTENIDOS. El Programa contemplará los siguientes contenidos:

- Introducción a las políticas públicas municipales;
- Marco normativo y competencias del gobierno municipal;
- Estructura organizacional y funcionamiento del gobierno municipal;
- Programas y servicios municipales vigentes;
- Diseño y gestión de proyectos para el desarrollo local;
- Innovación y tecnología en la gestión municipal;
- Vinculación entre las diferentes disciplinas profesionales y la gestión municipal;
- Contenidos específicos según las diferentes áreas profesionales de los participantes;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

- i) Otras temáticas que la Autoridad de Aplicación considere pertinentes para el desarrollo profesional y el progreso de la Ciudad.

ARTÍCULO 7º.- MODALIDAD. Las actividades a desarrollar consistirán en reuniones informativas y participativas, con modalidad presencial y/o virtual, que se desarrollarán entre los meses de abril a diciembre, lo que podrá variar en base a la demanda y capacidad evaluada por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º.- PLANIFICACIÓN. La Autoridad de Aplicación organizará un equipo de planificación de las instancias de capacitación, el que tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar y evaluar el programa anual de capacitación conforme a los contenidos establecidos en el artículo 6º de la presente ordenanza;
- Coordinar con las entidades mencionadas en el artículo 3º la implementación de los diferentes módulos de capacitación;
- Establecer alianzas estratégicas con entidades educativas públicas y privadas;
- Realizar un diagnóstico semestral del avance del programa y elaborar informes de gestión;
- Crear y mantener actualizado un registro digital de participantes que incluya sus perfiles profesionales y el seguimiento de su participación;
- Implementar una plataforma para la presentación voluntaria de proyectos por parte de los participantes, estableciendo criterios claros de evaluación y eventual implementación;
- Desarrollar un sistema de mentoría que conecte a los participantes con profesionales experimentados del municipio.

ARTÍCULO 9º.- PUBLICIDAD. Se dará publicidad al Programa a través de medios televisivos, radiales, digitales, gráficos, redes sociales y páginas web de la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y en espacios publicitarios dispuestos a tal fin.

ARTÍCULO 10.- CONVENIOS. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con instituciones educativas, públicas o privadas, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

ARTÍCULO 11.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION Nº 11.401.-

RESOLUCIÓN Nº 692 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3453/24; 135-3470/24; 135-3471/24; 135-3473/24; 135-3474/24; 135-3475/24; 135-3476/24; 135-3477/24; 135-3481/24; 135-3483/24; 135-3509/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2.025, las obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Avenida San Martín, entre calles Carlos Pellegrini y Jujuy del área Centro;
- Calle Canal de los Manzanos, entre calles Los Naranjos y Los Perales de barrio Tres Cerritos;
- Intersección de calles Los Cardones y Las Araucarias de barrio Ferroviario;
- Intersección de calle Doctor Juan Antonio Fernández y pasaje Miguel Tedín de villa Soledad;

- Intersección de calles Manuel Antonio Acevedo y Francisco Gabino Arias de villa Soledad;
- Intersección de calles Los Durazneros y Los Tilos de barrio Tres Cerritos;
- Intersección de calle Delfín Leguizamón y pasaje Escuadrón de los Gauchos de villa San Antonio;
- Intersección de calles Mendoza y Catamarca del área Centro;
- Intersección de calles Buenos Aires y San Luis del área Centro;
- Intersección de calle Los Carolinos y avenida Reyes Católicos de barrio Tres Cerritos;
- Intersección de pasaje José María Decavi y calle Obispo Romero de villa María Ester.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 695 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3496/24 y 135-3497/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2.025, las obras de instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en las siguientes arterias:

- Calle Luis Ángel Firpo, entre pasajes Ubaldó Néstor Sacco y Nicolino Loche de barrio San Nicolás;
- Pasaje Ubaldó Néstor Sacco, entre calles Luis Ángel Firpo y Mar Argentino de barrio San Nicolás;
- Calle Río Toro, entre calles Río Rosario de Lerma y avenida Monseñor Roberto José Tavella de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 690 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3411/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2.025, las obras de pavimentación de las calles internas del cuadrante comprendido por avenidas Ángel Vargas, Antonio Nella Castro, Holver Martínez Borelli y calle Guillermo Bebide Mors de barrio San Ignacio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 687 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3188/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de bacheo en intersección de avenida



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

Uruguay y calle Antonio Fernández Cornejo y gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa.) Aguas del Norte, la reparación de pérdida de agua.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa.) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 691C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3412 /24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., a efectos que proceda a la instalación de luminarias tipo LED, aumentando su potenciación y realice la poda de rebaje y de seguridad en los siguientes tramos de barrio San Ignacio:

- Avenida Julio Díaz Villalba, desde avenidas Holver Martínez Borelli y Antonio Nella Castro;
- Calle Farat Sire Salim, desde avenida Holver Martínez Borelli hasta calle Abel Pereyra;
- Calle Juan Carlos García Santillán y avenida Holver Martínez Borelli, hasta calle Abel Pereyra;
- Avenida Guillermo B. Mors, desde avenidas Holver Martínez Borelli hasta Antonio Nella Castro;
- Calle Abel Pereyra, desde avenidas Julio Díaz Villalba hasta Guillermo B. Mors;
- Calle Ángel Zapata, desde avenidas Julio Díaz Villalba hasta Guillermo B. Mors;
- Avenida Antonio Nella Castro, desde avenidas Julio Díaz Villalba hasta Guillermo B. Mors;
- Avenida Holver Martínez Borelli, desde avenidas Julio Díaz Villalba hasta Guillermo B. Mors.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 696 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3511/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la urgente inspección ocular y verificación documental de las siguientes obligaciones que debe cumplir el local comercial ubicado en calle Ibazeta Nº 420, que lleva el nombre de fantasía “Sanguchazo” y remita a este Cuerpo las actuaciones realizadas. En caso de corresponder, proceda a la clausura preventiva del local hasta el cumplimiento de todas las exigencias:

- Certificado de habilitación comercial vigente;
- Certificado de desinfección y fumigación vigente;
- Carnet de manipulación de alimentos de todos los que intervienen en la elaboración y expendio de productos alimenticios;
- Certificado de seguridad contra incendios y matafuegos en buen estado de funcionamiento;
- Cumplimiento de las normas de higiene y bromatología exigidas por legislaciones vigentes de nivel municipal, provincial y nacional.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 697 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3514/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F. a efectos que disponga el barrido y limpieza semanal en calle Río Toro, entre avenida Monseñor Tavella y calle Río Rosario de Lerma de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 698 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3521/24 y 135-3587/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., a efectos que proceda al reacondicionamiento de luminarias en los siguientes lugares:

- Espacio verde ubicado en calle Francisco Miranda, entre calles Federico García Lorca y Soldado Carlos Alberto Vizcarra de villa Los Sauces;
- Calle Agrupación Tradicional San José de Metán en su intersección con avenida Enrique Santos Discépolo y calle Fortín El Rodeo zona sudeste de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 702 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3581/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, la reparación, de manera urgente, de la pérdida de agua en la intersección de avenida Los Molles y calle Los Petiribies de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 689 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3375/24.-

VISTO

La visita del Maestro Dae Won Yoo, máxima autoridad de Sipalki-Do Mundial Ion Bi Ryu, el día 28 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, es importante contar con la presencia de un referente de gran prestigio cuya trayectoria y dedicación en el ámbito del Sipalki-Do contribuyeron significativamente a la difusión a nivel mundial del arte marcial coreano con su rica historia y legado;

Que, su visita tiene como objetivo brindar capacitaciones técnicas y evaluar a estudiantes de diferentes provincias argentinas para avanzar en sus respectivas graduaciones, fortaleciendo así el desarrollo del Sipalki-Do en la región;

Que, este evento, constituye un acontecimiento cultural de gran envergadura para nuestra Ciudad y especialmente para la comunidad marcial y es organizado en el marco de los festejos del 54º aniversario del Sipalki-Do en América;

Que, el 30 de noviembre del corriente año se llevará a cabo la 4ª Edición del Torneo "Pequeños Guerreros 2024", organizado por la Escuela Do Yang y dirigido por el Sabom-Nim Juan Pablo Russi, 3º Dan;

Que, dicho torneo se realiza en honor y recuerdo del Gran Maestro Soo Nam Yoo, 10º Dan de Sipalki-Do, padre del Maestro Dae Won Yoo, referente indiscutido en la difusión del Sipalki-Do en América;

Que, el Maestro Dae Won Yoo cerrará su visita participando en el Torneo "Pequeños Guerreros 2024", lo que constituye un gesto y un símbolo para fortalecer los lazos culturales y deportivos y promover el intercambio del conocimiento y el desarrollo de habilidades entre niños y jóvenes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la visita del Maestro Dae Won Yoo a la ciudad de Salta, máxima autoridad del Sipalki-Do Mundial Ion Bi Ryu, en el marco de los festejos del 54º aniversario del Sipalki - Do en América.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Maestro Dae Won Yoo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 694 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3495/24.-

VISTO

El nuevo aniversario de la Asociación de Músicos Independientes; y

CONSIDERANDO

Que, es reconocida por su destacada labor en la realización de eventos solidarios y su participación en festivales en toda la Provincia, lo que contribuye al afianzamiento de la cultura local y la visibilización de talentos emergentes;

Que, la asociación tiene personería jurídica desde el año 2009, organizando en sus inicios muestras musicales con fines benéficos, destinando lo recaudado a merenderos y comedores;

Que, dictaba talleres musicales gratuitos, cursos en percusión y canto en la Asociación de Pueblos Originarios. En virtud de un convenio firmado con la Secretaría de la

Juventud de la provincia de Salta, llevó a cabo muestras musicales;

Que, realizó una radio abierta en la Biblioteca Popular Antonia Cáceres y muestras musicales en el anfiteatro Cuchi Leguizamón, parque San Martín, Paseo de Los Poetas, plaza España, Micro Estadio Delmi, entre otros;

Que, son 20 años aportando y generando herramientas genuinas, como la promoción de leyes que garanticen la visibilización de los artistas salteños y contribuyan al enriquecimiento de la diversidad de expresiones artísticas en la región;

Que, en el año 2017 el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia sancionaron la Ley Nº 7975, que tiene por objeto la promoción, protección y fomento de la actividad musical desarrollada por artistas locales, que contribuyen al afianzamiento de la cultura y contempla la posibilidad de crear un sello discográfico provincial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conmemoración del vigésimo aniversario de la Asociación de Músicos Independientes, por su trayectoria promoviendo la cultura musical y su invaluable aporte solidario a la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Asociación de Músicos Independientes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 688 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3298/24.-

VISTO

El XII Encuentro Interbandas organizado por la banda 25 de Mayo, dependiente de la Agencia de Cultura Activa de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, tiene por objeto afianzar los vínculos culturales entre distintas bandas de la región, entre ellas: Banda de Música Santa Cecilia de la Policía de la provincia de Salta; Banda de Música Bonifacio Ruiz de los Llanos Ejército Argentino; Banda de Música Nuestra Señora del Carmen Servicio Penitenciario y Banda de Música 25 de Mayo de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que, el concierto de bandas iniciará el día 20 de noviembre del presente año en la explanada del Cabildo de Salta y finalizará en el complejo deportivo Sitravial, con actividades musicales y deportivas, cerrando el encuentro con un almuerzo de camaradería y entrega de premios;

Que, la Banda 25 de Mayo tiene una amplia trayectoria en la promoción de la música y la cultura en nuestra Provincia, organiza este evento en el marco del día universal de la música, en honor a Santa Cecilia reconocida como patrona de la música;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al XII Encuentro Interbandas, organizado por la Banda 25 de Mayo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, por su aporte a la integración y desarrollo cultural de la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Banda 25 de Mayo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 700 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3562/24 y 135-3568/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles que se indican a continuación, para que realicen tareas de limpieza, retiro de resto de poda y escombros, desmalezado y mantenimiento periódico en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, proceda conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 16.198 y disponga el levantamiento de los microbasurales de manera inmediata:

- a) Calle Juan Esteban Tamayo N° 244, entre calles Vicente López y Juan Martín de Pueyrredón de barrio Vicente Solá;
- b) Intersección de calles 10 de Octubre y Tucumán de villa Chartas

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 701 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3565/24 y 135-3567/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de los microbasurales derivados por resto de poda, escombros y otros residuos e instale carteles indicando la prohibición de arrojar residuos, en los siguientes lugares:

- a) Intersección de calles Radio Neuquén y Diario del Norte de barrio Miguel Aráoz;
- b) Pasaje Cafayate, entre calles La Rioja y Orán de villa Chartas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 693 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3491/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes en calle Tastil en intersección con calle Tupac Amaru de barrio Parque Belgrano Etapa V.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 699 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3526/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, el incremento de unidades, en horas pico, del corredor 4E del transporte urbano de pasajeros en barrio San Lorenzo Chico.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 703 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3594/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación y reacondicionamiento de paradores del transporte público de pasajeros en Ruta Provincial N° 28, entre kilómetros 11 y 15, por donde circula el corredor 7G.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 704 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3596/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente solicite a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la designación formal de sus representantes para integrar la Mesa de Trabajo sobre transporte impropio de pasajeros, a fin de habilitar su funcionamiento, conforme lo establecido en el Decreto N° 219/2024, cláusula cuarta del convenio vigente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 705 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3729/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución N° 09/21 C.D. artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º. - LOS concejales elegirán una mujer que realice una destacada labor social en nuestra Ciudad, presentando los datos personales, breve reseña, historia de su trayectoria donde se exponga el impacto social del trabajo de la persona propuesta a la comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad, dos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

semanas antes de la fecha estipulada en el artículo 2º de la presente.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Resolución N° 09/21 C.D. artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º. - LA comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, será la encargada de llevar a cabo dicho evento anual, coordinando las acciones pertinentes para su correcta concreción.”

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-.

ORDENANZA N° 11.402.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3234/24; 135-3115/24; 135-2042/24; 135-3212/24; 135-2022/24; 135-2573/24; 135-2776/24; 135-2724/24; 135-1661/24; 135-2850/24; 135-2383/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- a) Casimiro, Graciela: Titular de la cuenta N° 12.651 - Nicho N° 222 - Sección 2 - Fila 2 y Cuenta N° 16.904 - Nicho N° 240 - Sección 2 - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- b) Ferreira, Juan Domingo: Titular de la cuenta N° 17.222 - Nicho N° 350 - Sección C - Fila 7, del cementerio de la Santa Cruz;
- c) Rueda, Norma Cecilia: Titular de la cuenta N° 10.608 - Nicho N° 135 - Sección 1 - Fila 1, Cuenta N° 15.197 - Nicho N° 425 - Sección H - Fila 1 y Cuenta N° 16.935 - Nicho N° 666 - Sección J - Fila 4, todos del cementerio de la Santa Cruz;
- d) Morales, Marina Graciela: Titular de la cuenta N° 5.150 - Nicho N° 79 - Galería 13 - Fila 4 - Pabellón E, Cuenta N° 3.632 - Nicho N° 240 - Galería 9 - Fila 5 - Pabellón E, Cuenta N° 2.842 - Nicho N° 290 - Galería 7 - Fila 5 - Pabellón C y Cuenta N° 6.576 - Nicho N° 195 - Galería 14 - Fila 5 - Pabellón E, todos del cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- a) Viñabal, Manuel Norberto: Titular de la cuenta N° 5.503 - Nicho N° 432 - Galería 13 - Fila 2, Cuenta N° 2.718 - Nicho N° 166 - Galería 7 - Fila 1 y Cuenta N° 1.292 - Nicho N° 420 - Galería 3 - Fila 5, todos del cementerio San Antonio de Padua;
- b) Muruaga, Ana María: Titular de la cuenta N° 1.591 - Nicho N° 299 - Galería 04 - Fila 4 - Pabellón B y Cuenta N° 9.278 - Nicho N° 425 - Galería 19 - Fila 5, Pabellón G, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- c) Garnica, Juan Carlos: Titular de la cuenta N° 12.101 - Nicho N° 421 - Sección 1 - Fila 5 y Cuenta N° 16.298 - Nicho N° 816 - Sección J - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- d) Vargas, Ramón Ángel: Titular de la cuenta N° 16.449 - Nicho N° 714 - Sección I - Fila 3º y Cuenta

N° 36.602, Nicho 714, Sección I, Fila 3º, ambos del cementerio de la Santa Cruz;

- e) Ochoa, Guillermo Gustavo: Titular de la cuenta N° 20.087 - Nicho N° 222 - Sección 1 - Fila 3º y Cuenta N° 29.844 - Nicho N° 528 - Sección B - Fila 5, ambos del cementerio de la Santa Cruz;

- f) Fabian, Evangelina: Titular de la cuenta N° 27.789 - Nicho N° 100 - Sección B - Fila 3º, del cementerio de la Santa Cruz y Cuenta N° 6.441 - Nicho N° 060 - Galería 14 - Fila 5 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, la señora Herrera, Elsa Flores, Titular de la cuenta N° 23.246 - Lote 15 - Sección B - Zona 3, del cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre del 2.024, del pago en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION N° 11.402.-

-.-.-.

RESOLUCIÓN N° 706 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2711/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-2711/2023, referente a crear el centro municipal de estimulación y rehabilitación para la discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-.

RESOLUCIÓN N° 678 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3593/24.-

Autora: Cjal. Agustina Álvarez Eichelle.-

VISTO

La conmemoración por los 160 años de la fundación del ex Colegio Nacional de Salta N° 5.080 “Dr. Manuel A. de Castro” el próximo 09 de diciembre; y

CONSIDERANDO

Que, fue fundado en el año 1.864, constituyéndose en una de las instituciones educativas más antiguas y emblemáticas de nuestra Provincia, formando a ciudadanos comprometidos y capacitados para contribuir al desarrollo social;

Que, esta institución fue parte del movimiento nacional de creación de colegios públicos, impulsado por los presidentes Justo José de Urquiza y Bartolomé Mitre, quienes sentaron las bases de la educación pública y gratuita, marcando así la historia de la educación argentina;

Que, el Colegio Nacional de Salta ha desempeñado un papel significativo en la formación académica y cívica de generaciones de jóvenes salteños, brindando una educación de excelencia en las áreas de humanidades, ciencias exactas;

Que, la arquitectura histórica de su edificio, representa un valioso patrimonio cultural, representando un



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

testimonio para la historia de la Provincia y un emblema del compromiso con la educación pública;

Que, su aniversario es una oportunidad para reconocer y visibilizar el esfuerzo de toda la comunidad educativa que la integra: docentes, alumnos, exalumnos y personal de apoyo, quienes contribuyen diariamente a mantener y continuar el legado y prestigio de esta casa de estudios;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la celebración del 160 aniversario de la fundación del ex Colegio Nacional de Salta N° 5.080 “Dr. Manuel A. de Castro”, el próximo 09 de diciembre, reconociendo su aporte a la educación y formación de la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los directivos de la institución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 679 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3622/24.-

Autora: Cjal. Eliana del Valle Chuchuy.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la competencia denominada “Batalla de Barbería” en su 5ª edición, junto al 7º “Atelier Técnico”; y

CONSIDERANDO

Que, organizado por el maestro instructor Federico Pastrana, creador de “Salta Barbería Men’s Club Shave”, con la colaboración de la academia OLA (Omar López Academy), tiene como propósito brindar herramientas necesarias a jóvenes emprendedores que transitan los oficios de peluquería y barbería;

Que, podrán participar de manera gratuita, colaborando con insumos que tendrán un destino social, quienes estén iniciando en la profesión o formen parte de la escuela;

Que, la “Batalla de Barberos” se realiza en nuestra Ciudad desde el año 2.019, participando actualmente alrededor de 400 profesionales y estudiantes de peluquería;

Que, esta convocatoria significa el reencuentro de profesionales con jóvenes estudiantes en formación, quienes adquirirán nuevos conocimientos y tendencias que les permitan desarrollarse en el ámbito laboral, creando y fortaleciendo redes de trabajo en el marco de un oficio que refleja el talento, práctica y la expresión artística;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de la “5ª Batalla de Barbería y el 7º Atelier Técnico”, organizado por el maestro instructor de peluquería Federico Pastrana con la colaboración de la academia OLA (Omar López Academy), a llevarse a cabo el 24 de noviembre del corriente, en instalaciones del Teatrino de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al maestro instructor de peluquería Federico Pastrana.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 680 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3684/24.-

Autor: Cjal. José Francisco Albornoz. -

VISTO

La realización en nuestra Ciudad el próximo 15 de noviembre del corriente año, de una jornada de capacitación, organizada por la fundación Casa TEA; y

CONSIDERANDO

Que, esta fundación realiza durante todo el año distintas actividades orientadas a la sensibilización y concientización en la sociedad respecto del autismo;

Que, en ese marco, el próximo día 15 de noviembre realizarán una jornada de capacitación consistente en establecer y mejorar la comunicación de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), destinada a capacitar al personal municipal y del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad;

Que, el autismo en la adultez es un trastorno prácticamente desconocido, que no genera gran interés científico ni profesional. Esto se refleja en el reducido número de especialistas dedicados a esta fase del desarrollo;

Que, en el ámbito laboral, existen muchos adultos que descubren su autismo, ya que anteriormente y por desconocimiento, éstos eran relegados a talleres ocupacionales. Actualmente y con la preparación adecuada, los adultos con TEA pueden realizar diferentes trámites y labores, e integrarse con sus pares en actividades productivas, logrando mejorar su calidad de vida de manera positiva;

Que, entre el temario a desarrollar en esta jornada podemos señalar: el espectro autista: breve reseña histórica, características y clasificación; el autismo más allá del diagnóstico; intervención temprana; la importancia de los apoyos; recorrido por algunos ámbitos sociales; testimonio y perspectiva de la vida del adulto; intercambio de experiencias; ente otros;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada de capacitación organizada por la fundación Casa TEA - Salta, destinada al personal de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a realizarse en el Teatro Cubo, ubicado en el Centro Cívico Municipal, el próximo 15 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la fundación Casa TEA - Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 681 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3685 /24.-

Autor: Cjal. José Francisco Albornoz. -

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la 1ª Jornada del Día Mundial de la Calidad, organizada por las facultades de Economía y Administración, y de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, esta actividad busca conmemorar y reflexionar sobre la importancia de la calidad en nuestros procesos y productos;

Que, se realizará el próximo 14 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Aula Magna de la facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, sita en Campo Castañares;

Que, para ello se presentarán temas relevantes y actuales sobre calidad en diversas áreas, así como experiencias



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

y practicas destacadas en el ámbito profesional: gestión de la calidad en minería: desafíos y oportunidades; gobierno y municipio: la calidad en la gestión pública y la calidad en PyMES: herramientas para crecer y competir, entre otros aspectos y temas;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 1º Jornada del Día Mundial de la Calidad, organizada por las facultades de Ingeniería y de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a realizarse el próximo 14 de noviembre del corriente, en la sede de esta casa de altos estudios, sita en Campo Castañares.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 682 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3699/24.-

Autora: Cjal Paula Amelia Medici.-

VISTO

El 15º aniversario de la creación de la sala "El Arco Iris de Josefa" en el Hospital Público Materno Infantil (HPM) de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, ésta sala comenzó a funcionar en el antiguo hospital por iniciativa de la profesora Josefa Martínez, con la intención de brindar un espacio de recreación a niños internados;

Que, al trasladarse al nuevo hospital, la sala se inauguró un 20 de noviembre, en coincidencia con la celebración del Día Universal de los Derechos del Niño;

Que, cuenta con espacios de lectura, juegos, talleres recreativos y de prevención destinados a niños y madres, como así también un ropero comunitario con elementos de higiene personal;

Que, interactúa de manera permanente con distintas áreas del nosocomio: pacientes oncológicos adultos, pediátricos y de consultorios externos, contando con la participación especial de los payasos de hospital, quienes, junto a los pacientes, realizan murales para crear espacios cálidos y alegres, ayudando a mejorar sus estados de ánimos;

Que, la sala "El Arco Iris de Josefa" integra áreas como apoyo comunitario junto al grupo de voluntarios, coordinación de payasos hospitalarios, programa de reciclado, escuela hospitalaria y relaciones interinstitucionales para recepción de donaciones;

Que, llevan adelante este trabajo gracias a la colaboración y donaciones de materiales para reciclar, libros de lectura y para pintar, juegos de mesa, juguetes, elementos de cotillón e indumentaria;

Que, es importante reconocer y valorar las acciones de contención y acompañamiento a pacientes y familiares que realiza el equipo de Apoyo Comunitario del Hospital Público Materno Infantil y su aporte al bienestar y salud integral de las personas durante su permanencia en la institución;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor que desempeña la sala de recreación para niños "El Arco Iris de Josefa", perteneciente al Hospital Público Materno Infantil, en el marco del 15º aniversario de su creación, por su apoyo humanizado a

pacientes pediátricos y sus familias, promoviendo su bienestar y la salud integral.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los encargados de la sala de recreación para niños "El Arco Iris de Josefa".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 683 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3703/24.-

Autora: Cjal. Laura Jorge Saravia. -

VISTO

La realización en nuestra Provincia del II Congreso Provincial Infantil de Nivel Inicial denominado "Múltiples alfabetizaciones en el Jardín de Infantes"; y

CONSIDERANDO

Que, se trata de un evento educativo innovador, diseñado especialmente para niños de nivel inicial, promoviendo su participación activa en el aprendizaje y la exploración en diversas disciplinas;

Que, su principal objetivo es fomentar la curiosidad, la creatividad y el trabajo en equipo, alentando a los niños a asumir roles de disertantes y creadores, lo cual fortalecerá su autonomía y confianza en el proceso de aprendizaje;

Que, además, promueve el concepto de "alfabetización múltiple", integrando conocimientos en áreas diversas como ciencias, matemáticas, lenguaje, arte y tecnología, en un ambiente de colaboración y respeto, favoreciendo el desarrollo integral de cada niño;

Que, la participación de la comunidad educativa y de las familias es muy importante ya que ayuda a fortalecer los lazos entre el hogar y la escuela, creando un espacio donde se valoran y celebran los logros de los niños;

Que, su realización contribuirá a la formación de ciudadanos críticos y activos, facilitando el ejercicio de sus derechos democráticos a temprana edad y reforzando habilidades como la comunicación, el pensamiento crítico y la cooperación;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización del II Congreso Provincial Infantil de Nivel Inicial denominado "Múltiples alfabetizaciones en el Jardín de Infantes", por su valiosa contribución al desarrollo educativo, social y cultural de los niños de nuestra comunidad, que se lleva a cabo en nuestra Ciudad y en diferentes localidades del interior provincial.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Directora General de Educación Inicial, profesora Lucrecia M. Pietro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DECLARACIÓN Nº 024 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3705/24.-

Autor: Cjal. Martín Gonzalo Corral. -

VISTO

La necesidad de los vecinos de nuestra Ciudad de contar con plazas con nombres para su mejor localización; y

CONSIDERANDO

Que, ante esta necesidad, vecinos de villa Asunción buscan el reconocimiento del doctor Sergio Ortiz



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

32º Sesión Ordinaria
33º Reunión

fallecido en el año 2.018, ex director del Centro de Salud N° 28, por su labor, responsabilidad y amor a la profesión en la zona oeste de nuestra Ciudad;

Que, nació en la provincia de Córdoba en el año 1.954, donde cursó sus estudios primarios, su secundaria la realizó en la provincia de San Luis; recibíendose de médico en la Universidad de Buenos Aires;

Que, fue designado en Salta como médico conscripto en Morillo; luego, terminando el servicio militar, ejerció en Rivadavia Banda Sur hasta el año 1.985;

Que, se desempeñó como director del hospital de Apolinario Saravia, Anta; luego, ya habiendo realizado un doctorado en inmunización, fue designado como jefe de Inmunizaciones en el ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta. Poco después se trasladó al centro de salud de la localidad de Vaqueros como director;

Que, en el año 2.004 fue nombrado jefe del centro de salud de villa Asunción, donde su compromiso y entrega para la gente de la zona fue total, logrando una entrañable amistad con vecinos y pacientes;

Que, el fallecimiento del doctor Sergio Ortiz dejó un enorme vacío en la comunidad, por su compromiso y lealtad a pacientes y amigos de la villa, por lo que los vecinos ansían brindarle un reconocimiento a su entrega, asignándole su nombre a la plaza sita entre calles María Auxiliadora y Nuestra Señora de la Macarena, de villa Asunción;

Que, para ello, solicitan se avance con los procesos de donación de los terrenos particulares a los fines de lograr este loable reconocimiento;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que se agilicen los procesos administrativos de donación del terreno sito entre calles María Auxiliadora y Nuestra Señora de la Macarena, de villa Asunción, en zona oeste de nuestra Ciudad, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, a fin de avanzar con la asignación del nombre "Doctor Sergio Ortiz" a la plaza allí ubicada.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 684 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3708/24.-

Autor: Cjal. Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La necesidad de la apertura total de avenida Gato y Mancha, ubicada en zona sur de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, esta arteria fue clausurada por la conducta desaprensiva de personas que arrojaban basura y escombros, privando a los vecinos aledaños de contar con una alternativa para la descongestión vehicular en el tramo sur-centro y viceversa;

Que, la apertura de esta arteria requiere intervención de manera expedita del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de brindar un mejor ingreso y egreso a la gran cantidad de barrios que componen zona sur;

Que, la avenida Gato y Mancha inicia en calle Doctor José Armando Caro de villa Palacios y finaliza en avenida Ingeniero Mario Saul Banchik, continuando con el nombre de calle Ciudad Esperanza en barrio 14 de Mayo, por lo que su extensión es de gran relevancia;

Que, los trabajos primarios de apertura de calle y desmalezado contribuirían a mejorar y ordenar el tránsito en

nuestro ejido municipal de manera significativa, por lo que su costo no sería mínimo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente realice los trabajos necesarios para la apertura de avenida Gato y Mancha, hasta la entrada norte del barrio Ampliación 14 de Mayo y desmalezado de la banquina.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez cumplimentados los trabajos requeridos en el artículo 1º, se realicen campañas de difusión, dando a conocer la apertura de avenida Gato y Mancha en su totalidad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 685 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3717/24.-

Autor: Cjal. Arnaldo Abel Ramos.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de un concierto benéfico organizado por la Orquesta Sinfónica de Salta en apoyo al Hospital San Bernardo; y

CONSIDERANDO

Que, su presentación será el próximo 21 de noviembre del corriente en el teatro provincial Juan Carlos Saravia, en beneficio del nosocomio local, con entradas disponibles on line y boletería del teatro, con entrada libre y gratuita para estudiantes y personas mayores;

Que, el programa incluye tres obras que abarcan distintas épocas y estilos: "El Valle de los Menhires", del compositor argentino Eduardo Alonso-Crespo, el Concierto para piano N° 1 de Félix Mendelssohn, y la Sinfonía N° 8 de Ludwig van Beethoven, con la participación especial del pianista argentino Antonio Formaro como solista y Alonso Crespo como director invitado;

Que, este compositor invitado es uno de los argentinos más interpretados internacionalmente, con una amplia producción musical que abarca seis sinfonías, quince conciertos, óperas, ballets, música de cámara y coral. Su obra fue interpretada en el Teatro Colón de Buenos Aires y en Carnegie Hall de Nueva York;

Que, como director de orquesta, Alonso Crespo se desempeñó durante doce años en la Orquesta Sinfónica de Tucumán, colaborando, además, en otros organismos sinfónicos en locales y extranjeros;

Que, fue figura clave en la creación de la Orquesta Sinfónica de Salta, donde trabajó como director invitado principal y compositor residente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el concierto benéfico organizado por la Orquesta Sinfónica de Salta, en apoyo al Hospital San Bernardo, a realizarse el próximo 21 de noviembre del corriente en el teatro provincial Juan Carlos Saravia de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución a la Orquesta Sinfónica de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-



Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta